



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR  
Secretario de Gobierno

31 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3908



**DIF TABASCO**  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE TABASCO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL**  
**DEL SISTEMA PARA EL**  
**DESARROLLO INTEGRAL DE**  
**LA FAMILIA**  
**2025-2030**



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

**COPLADET**  
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO  
DEL ESTADO DE TABASCO



# CONTENIDO

- I. Mensaje del Titular.....
- II. Introducción.....
- III. Marco Legal.....
- IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática.....
- V. Visión, Misión y Valores.....
- VI. Diagnóstico.....
- VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.....
- VIII. Prospectiva.....
- IX. Programas y Proyectos Transformadores .....
- X. Indicadores.....
- XI. Glosario de términos.....
- XII. Anexos.....
  - Índice de Gráficas.....
  - Índice de Tablas.....
  - Índice de Figuras .....





# **MENSAJE DEL TITULAR**



## I. Mensaje del Titular

Para dar continuidad al segundo piso de la cuarta transformación, en materia de asistencia social y en seguimiento a las políticas públicas del C. Gobernador Javier May Rodríguez, en otorgar una atención más humanística, honesta y cercana a la gente, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, participa en la integración y aplicación del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030.

En el que se sustentan y fortalecen las aportaciones de un gran número de tabasqueñas y tabasqueños, que expresan la suma de voluntades a favor de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores, personas con discapacidad y las personas en situación de movilidad (población migrante). Esta colaboración marca las rutas que habremos de seguir en favor de la Asistencia Social que realiza el Sistema Estatal DIF y la colaboración responsable, eficaz, eficiente y transparente, de calidad y calidez de los sectores e instituciones comprometidos en transformar los determinantes sociales, que influyen en el desarrollo económico, educativo, alimentario y de salud del individuo. Con el principio de una atención en territorio y cercana a la gente, el Sistema DIF Tabasco está presente, reiterando el firme compromiso adquirido por el C. Gobernador del Estado con las y los tabasqueños.

La diversidad y complejidad de los entornos económicos, políticos y sociales que engloba el

país, los estados, municipios y las comunidades, permiten direccionar el actuar del Sistema DIF, con líneas de acción que contribuyan a la atención de la población tabasqueña, respetando y vigilando la paridad de género, inclusividad, cultura, derechos económicos y sociales de los pueblos originarios y de todas aquellas personas en situación de riesgo y/o en condiciones de vulnerabilidad: niñas, niños, adolescentes, incluidos personas migrantes no acompañadas y solicitantes de asilo; mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, persona víctimas de violencia, así como las personas con trastorno por consumo de sustancias tóxicas; mediante la definición de estrategias y la coordinación con los Sistemas DIF Municipales.

Estoy seguro de que la suma de voluntades, los programas sociales del nuevo gobierno y un enfoque más humanista de las personas al servicio público del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco con una visión de atención en territorio, buscando el bienestar de las personas vulnerables y a los grupos de atención prioritaria, con programas y proyectos encaminados a la asistencia social, cumpliendo los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en la búsqueda del bienestar e integración familiar

**Dr. Víctor De Dios Gómez**

Coordinador General

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia  
del Estado de Tabasco





# **INTRODUCCIÓN**



## II. Introducción

La asistencia social, en apego a lo dispuesto por la Ley, se define como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Con base a la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, los objetivos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, son promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida esta, como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de desarrollo; así como, apoyar en su formación y subsistencia a personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, gestionando la política de asistencia social a personas y grupos vulnerables, además de brindar la atención a las familias y la población en las emergencias derivadas por desastres naturales o antropogénicos.

Como rectoría de la asistencia social y en apego estricto del artículo 15 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, el Sistema DIF Tabasco es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propio; quién vigilará el cumplimiento de la Ley y promoverá la interrelación sistemática de acciones que, en el campo de la asistencia social, lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.


Para el logro de los objetivos, estrategias y líneas de acción que se implementarán en la institución, es indispensable disponer del presupuesto que permita la atención y el logro de las metas trazadas y de los proyectos diseñados para el bienestar social de la población obje-

tivo, estrechamente ligados a los recursos humanos, financieros, técnicos y tecnológicos con que se cuente para el logro del programa institucional.

La colaboración y coordinación interinstitucional del estado y del sector privado, es fundamental en el cumplimiento y fortalecimiento de las acciones y el aumento de los apoyos sociales, que se brindan a la población en condiciones de vulnerabilidad.

Bajo esta perspectiva, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, formula dentro del Programa Institucional del Sistema DIF Tabasco, los objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de Asistencia Social para el período 2025-2030, integrando los siguientes apartados:

- Un marco jurídico que establece leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y normas constitucionales, que dan competencia jurídica al Sistema, que defienda y procure a la población objetivo del organismo, el respeto a los derechos fundamentales de bienestar, bajo una perspectiva de inclusión y de género.
- La visión, misión y valores que define la identidad, estrategia, cultura y acciones del organismo y de las y los servidores públicos, que participan en el cumplimiento de estos.
- El diagnóstico situacional de la asistencia social, tomando como referencia datos estadísticos de las condiciones sociales de la población tabasqueña sujeta de asistencia social.
- El apartado de objetivos, estrategias y líneas de acción se alinean al Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, así como al Programa Sectorial de la Secretaría de Salud; Eje Rector 8. Transformación hacia la Salud; conteniendo objetivos, estrategias y líneas de acción, los cuales orientan el quehacer de la asistencia social establecidas en el Programa Institucional.



- La prospectiva del Sistema DIF Tabasco determina a futuro los alcances en beneficio de la población objetivo del mismo, estableciendo prioritariamente el respeto a los derechos humanos.

- Finalmente se encuentran los diferentes programas y proyectos prioritarios que permiti-

rán alcanzar los objetivos y metas de los programas, así como los indicadores para medir cualitativa y cuantitativamente el avance, alcance y seguimiento de las acciones planteadas.



# MARCO LEGAL



### III. Marco Legal

Los derechos de la población objetivo del Sistema DIF, como son: niñas, niños, adolescentes, mujeres y hombres, personas con discapacidad y personas adultas mayores, se encuentran de forma amplia y democráticamente contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en su artículo 4to. en el que se establece el campo de acción de la asistencia social, al especificar que "Toda persona tiene derecho a la protección de la salud". La Constitución definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la Constitución.

La Ley General de Salud en su artículo 3ro., fracción XVIII, menciona que es materia de salubridad general, la asistencia social. Además, el artículo 27 fracción X de esta misma ley menciona, que, para los efectos del derecho a la protección de la salud, se considera dentro de la asistencia social a los grupos en situación de vulnerabilidad y de manera especial, a los pertenecientes a las comunidades indígenas.

Cabe señalar que la Ley General de Salud contempla un apartado específico en su Título Noveno, Capítulo Único, referido a la Asistencia Social, Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de las Personas con Discapacidad, donde hace referencia a las acciones de asistencia social concretamente en su artículo 168. Así también la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, la cual entró en vigor el 1 de mayo de 2015.

En tanto, la Ley General de Alimentación Adecuada y Sostenible, es una legislación que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2024. Esta ley busca proteger y promover el derecho a una alimentación adecuada y de calidad, así como garantizar el acceso a ella.

La Ley de Migración fue reformada el 27 de mayo de 2024. La política migratoria del Gobierno de México se basa en el respeto a los derechos humanos de las personas migrantes. Entre éstos se encuentran: Derecho a la vida y a la integridad personal; libertad de expresión, conciencia y religión; acceso a la justicia y debido proceso; prohibición de discriminación, detención arbitraria, tortura, esclavitud y trata de personas.

Consecuentemente a este contexto nacional se suma el estado de Tabasco, para la protección y el respeto de los derechos constitucionales de la población de nuestro estado, creando un marco normativo fortalecido y la infraestructura necesaria para la atención en materia de salud y la asistencia social.

Por su parte la Ley de Salud del Estado de Tabasco determina en el artículo 3ro. fracción XIII que la asistencia social es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Asimismo, el artículo 7mo. de esta misma ley en su fracción III, describe que el sistema estatal de salud tiene dentro de sus objetivos, colaborar al bienestar social de la población del estado de Tabasco, mediante servicios de asistencia social principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social; igualmente la ley define con principal acotación las actividades básicas de la asistencia social.

Alineado a las especificaciones determinadas en la Ley de Salud del Estado de Tabasco, el Sistema DIF Tabasco, es el organismo rector de la asistencia social como organismo público descentralizado del poder ejecutivo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El Sistema DIF Tabasco tendrá las facultades de promover la asistencia social y proporcionar servicios inherentes para el pleno desarrollo integral de la familia, su formación y subsistencia, aplicando en el ámbito de su competencia: La Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, la Ley para la Prevención y Tratamiento de la Violencia Familiar del Estado de Tabasco, la Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores, la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; y demás leyes concernientes con individuos o grupos vulnerables y los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, con impacto en la asistencia social en cuanto a su implementación en el ámbito local.

Consecuentemente al marco jurídico que determina las atribuciones de la asistencia social en el estado y que deberá desempeñar el Sistema DIF Tabasco, a través del Programa Institucional, documento que emanará del Plan Estatal de Desarrollo 2024 – 2030 (PLED) y elaborado para dar cumplimiento al artículo 29 de la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, donde se describe que el PLED y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, regionales y especiales que deban ser elaborados conforme al capítulo cuarto.

La Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social determina que los objetivos del Sistema DIF Tabasco son: promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la unidad básica de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas etapas de su desarrollo; apoyar en su formación y subsistencia a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma; gestionar la política de asistencia social a individuos y grupos vulnerables y prestar atención a la población en las emergencias derivadas por desastres naturales.

### **Antecedente Histórico**

Para hacer una cronología de la asistencia social del estado de Tabasco desde 1961, y observar con mayor especificidad la historia de esta evolución se presenta la Figura 1. Es importante mencionar que los cambios contemporáneos y de mayor impacto, se gesta mediante el decreto No. 29 publicado el 13 de agosto del 2013 en el Periódico Oficial de Tabasco, fueron publicadas reformas y adiciones a diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social en beneficio de las personas más vulnerables del Estado; misma que se ha ido actualizando a los nuevos tiempos de las transformaciones de la dinámica y contextos sociales de la ciudadanía tabasqueña, procurando diversas reformas que permitan contar con un instrumento jurídico vigente, dando respuestas a las nuevas perspectivas de la asistencia social, dichas reformas se integraron históricamente en las siguientes fechas:

4ta. Reforma Publicada en el Sup. "C" Al P.O. Núm. 7648 de fecha 23 de diciembre de 2015.

5ta. Reforma Publicada en el Sup. "F" Al P.O. Núm. 7856 de fecha 20 de diciembre de 2017.

6ta. Reforma Publicada en el Sup. Al P.O. 7943 de fecha 20 de octubre de 2018.

7ta. Reforma Publicada en el Sup. Al P.O. 7964 de fecha 2 de enero de 2019.

8va. Reforma Publicada en el Sup. "J" Al P.O. 8043 de 5 de octubre de 2019.

Es de suma importancia mencionar que el artículo 4to. de La Ley del Sistema de Asistencia Social del Estado de Tabasco, refiere que son beneficiarios de los servicios de asistencia social, preferentemente los siguientes:

I. Menores en estado de abandono, desnutrición o sujetos a maltrato o abuso, y menores migrantes no acompañados;

II. Personas menores de doce años de edad y adolescentes sujetos del Sistema Integral de Justicia; en cuanto a su readaptación e incorporación a la sociedad;


- 
- 
- III. Alcohólicos, farmacodependientes e individuos en condiciones de vagancia;
- IV. Mujeres indigentes en periodo de gestación o lactancia; madres adolescentes, en situación de maltrato o abandono, en situación de explotación incluyendo la sexual; así como personas que estén involucradas en situaciones de violencia familiar, ya sean sujetos activos o pasivos;
- V. Adultos mayores en desamparo, incapacidad, marginación o sujetos a maltrato;
- VI. Inválidos, minusválidos, o incapaces por causa de ceguera, debilidad visual, sordera, mudez, alteraciones del sistema neuromúsculo-esquelético, deficientes mentales, problemas de lenguaje u otras deficiencias;
- VII. Personas afectadas por desastres;
- VIII. Personas que por su extrema ignorancia requieran de servicios asistenciales;
- IX. Víctimas de la comisión de delitos en estado de abandono;
- X. Familiares que dependan económicamente de las personas que se encuentren privadas de su libertad, de desaparecidos, de enfermos terminales, de alcohólicos o de fármaco dependientes;
- XI. Habitantes del medio rural o urbano marginados que carezcan de lo indispensable para su subsistencia;
- XII. Indigentes en general; y
- XIII. Migrantes y desplazados en situación vulnerable.
-

Figura 1. Cronología de la Asistencia Social en el estado de Tabasco





**MARCO TEÓRICO  
METODOLÓGICO:  
PLANEACIÓN  
DEMOCRÁTICA**

---



#### IV. Marco Teórico Metodológico: Planeación Democrática

La formulación del Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030, es derivado del Programa Sectorial de Salud y Seguridad Social 2025-2030, y a su vez del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, como parte proceso del Sistema de la planeación democrática, con la finalidad de impulsar el crecimiento económico y mediante las políticas públicas contribuir el desarrollo estatal para el bienestar de todos los tabasqueños.

Como se mencionó, el programa se respalda con los criterios de la planeación democrática el cual tiene como principio, la integración de los diferentes actores que conforman los tres órdenes de gobierno (autoridades y servidores públicos), en conjunto con la participación de la ciudadanía para la elaboración y ejecución de proyectos y programas con impacto en la sociedad a largo plazo.

La metodología se sustenta en la obligación del Estado con la rectoría del desarrollo nacional, garantizando un ejercicio integral, considerando la consecuencia y congruencia de los planes, partiendo desde el ámbito federal, estatal, municipal y derivados. En paralelo, se considera la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

El impacto de este programa está dirigido al desarrollo de las familias Tabasqueñas desde la asistencia social, el cuidado de la salud, la alimentación, protección y seguridad, teniendo como principal objetivo a los grupos vulnerables (población en condiciones de marginación


y con mayor grado de dependencia económica, y en situación de pobreza).

En este sentido, el Gobernador Javier May Rodríguez realizó recorridos casa por casa, reuniones y asambleas con la población de los 17 municipios para dar cumplimiento las demandas de la ciudadanía. Por otra parte, al considerar, los principios de las políticas del humanismo mexicano y con la intención de hacer un gobierno de territorio, mediante un diálogo directo, permanente y cercano al pueblo, en la Secretaría de Salud y los organismos sectorizados, contaron con la información captada, a través de los Diálogos por la Transformación.



Como parte de este ejercicio democrático, se realizaron foros de consulta popular para la integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030, en donde se dio seguimiento a los diversos temas acorde a los ejes transformadores, así pues, para el número ocho titulado "Transformación Hacia la Salud para Todos", se llevó a cabo el foro con el tema "Salud con calidad, sentido humano y desarrollo integral de la familia" encabezado por la Secretaría de Salud y al DIF, con sede en el municipio de Nacajuca el día 17 de octubre del año 2024.

Es importante señalar que todas las propuestas y demandas recopiladas en estos foros fueron tomadas en cuenta para la creación de este programa institucional, por lo que todos los objetivos están planteados desde las voces de la ciudadanía. Además de, como ya se mencionó, el cumplimiento los objetivos internacionales para el desarrollo sostenible. Ver Tabla 1

**Tabla 1. Alineación del Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS**

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030	Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>Estrategia 1.7.8. Fortalecer el liderazgo de México para impulsar acciones colectivas que aceleren el cumplimiento de la Agenda 2030, reduzcan la pobreza y las desigualdades, y consoliden comunidades sustentables, incluyentes y resilientes.</p>	<p>Estrategia 8.11.30.1. Coordinar acciones con asociaciones civiles, órganos públicos y privados, ONG, cámaras empresariales y empresas con responsabilidad social para la colaboración, organización y patrocinio de eventos con causa altruista en beneficio de personas vulnerables.</p>	<p>Objetivo 8.11.52.2. Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desamparo.</p>	 <p>1 FIN DE LA POBREZA</p>
<p>Estrategia 2.7.11 Contribuir al desarrollo de la política nacional alimentaria y fortalecer los programas de salud y nutrición en todas las etapas de la vida.</p> <p>Objetivo 3.4 Fortalecer la soberanía alimentaria para garantizar el derecho del pueblo de México a una alimentación nutritiva, suficiente, de calidad y a precios accesibles para todos.</p>	<p>Objetivo 8.11.29. Otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, adultos mayores y programas en los primeros 1000 días, en comunidades marginadas del estado.</p> <p>Estrategia 8.11.29.1. Identificar a la Población de Atención Prioritaria en asistencia alimentaria.</p> <p>Estrategia 8.11.29.4. Garantizar el acceso a la alimentación de las personas migrantes o en situación de calle que habitan o transitan por la capital o zona fronteriza del estado.</p>	<p>Objetivo 8.11.52.10. Otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, adultos mayores y programas en los primeros 1000 días, en comunidades marginadas del Estado.</p> <p>Estrategia 8.11.52.10.2. Entregar paquetes alimentarios con criterios de calidad nutricional.</p> <p>Estrategia 8.11.52.10.5. Garantizar el acceso a la alimentación de las personas migrantes o en situación de calle que habitan o transitan por la capital o zona fronteriza del Estado.</p>	 <p>2 HAMBRE CERO</p>

<p>Objetivo 2.2. Brindar atención integral a las personas en situación de vulnerabilidad en el territorio nacional, afectadas por emergencias derivadas de fenómenos sociales o naturales, garantizando su bienestar y derechos sociales con un enfoque humanista, empático y solidario.</p> <p>Objetivo 2.7 Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población.</p>	<p>Estrategia 8.11.1.2 Adaptar un sistema de Información para manejar y homogeneizar indicadores y establecer porcentajes de avance por institución y por línea de acción, siempre priorizando lo estipulado por el modelo MAS-Bienestar.</p> <p>Objetivo 8.11.21. Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desempleo.</p>	<p>Objetivo 8.11.52.8. Mejorar el bienestar físico, mental y psicológico de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial a través de los programas y servicios de medicina física, rehabilitación y educación especial.</p> <p>Objetivo 8.11.52.13. Garantizar el bienestar y la atención especializada de todas y todos los tabasqueños, ofreciendo servicios en territorio mediante la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de manera gratuita en cada Centro Integrador.</p>	
<p>Estrategia T1.4.1 Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>Objetivo 1.1.9 Fortalecer las unidades de género ya existentes con personal especializado en prevención y atención de la violencia, así como derechos humanos realizando diagnósticos e investigaciones cuantitativas y cualitativas que permitan medir los índices de las distintas violencias.</p>	<p>Estrategia 8.11.52.2.4. Brindar protección conforme a derecho, a todas las mujeres que sufren de violencia y a sus hijos.</p>	

<p>Objetivo 2.1. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p>Objetivo 8.11.30. Impulsar y alentar la participación de la sociedad civil, empresarial y gubernamental en acciones que conlleven al bienestar, progreso y mejoren las situaciones de vulnerabilidad para que nadie se quede desprotegido.</p>	<p>Objetivo 8.11.52.6. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como los menores migrantes, privilegiando sus derechos fundamentales a la protección y cuidados de su integridad y respeto.</p> <p>Objetivo 8.11.52.7. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la atención especializada en espacios de rehabilitación, ocupación y desarrollo de habilidades que permitan recuperar su autonomía e independencia física.</p>	
<p>Objetivo 1.5 Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social.</p>	<p>Estrategia 4.6.4.2 Fomentar la participación de la comunidad educativa para la creación de una cultura de paz y cohesión social.</p>	<p>Estrategia 8.11.52.12.1. Coordinar acciones con asociaciones civiles, órganos públicos y privados, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), cámaras empresariales y empresas con responsabilidad social para la colaboración, organización y patrocinio de eventos con causa altruista en beneficio de personas vulnerables.</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**Tabla 2. Alineación del Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030**

Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Línea de Acción	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<p>8.11.52.2.2.1. Establecer recorridos en la ciudad y en comunidades, con personal capacitado para identificar a niñas y niños nacionales y extranjeros en condición de calle y prestar protección y servicios de asistencia social.</p>	
<p>8.11.52.2.3.4. Proporcionar asistencia social a las personas con adicciones y en situación de calle ofreciéndoles un espacio seguro para su protección, refugio y abrigo, con servicios gratuitos de alojamiento, alimentación y atención médica, en un marco incluyente, humano, de calidad y con calidez; buscando sobre todo su reinserción familiar y social en coordinación con otras instituciones gubernamentales.</p>	
<p>8.11.52.10.2.1. Continuar con el programa de alimentación con calidad nutricional para la elaboración de desayunos calientes en escuelas públicas de educación básica para escolares en situación vulnerable.</p>	
<p>8.11.52.10.5.1. Establecer comedores comunitarios en zonas urbanas para la población en condiciones de vulnerabilidad, adicciones y pobreza.</p>	
<p>8.11.52.8.1.1. Mejorar los procesos de atención de los pacientes que permitan reducir los tiempos de espera que contribuya a la restauración de la salud y la calidad de vida de los pacientes.</p>	
<p>8.11.52.13.1.1. Brindar atención especializada mediante el Convoy Móvil de ginecología, pediatría, medicina interna, para mejorar y restaurar el bienestar físico en la población tabasqueña, así como, proporcionar asistencia de diversos servicios de laboratorios, estudios de gabinete, análisis clínicos, Rx, mastografía, colposcopia, papanicolaou, densitometría ósea, electrocardiograma, optometría, somatometría, servicios odontología, con enfoque para la prevención, tratamiento y manejo que preserve su bienestar físico, mental y social.</p>	
<p>8.11.52.2.4.1. Capacitar a las mujeres en condición de violencia, para que se promueva su contratación en algunas empresas, contribuyendo con esto a la autonomía, empoderamiento y reincorporación a la sociedad.</p>	
<p>8.11.52.7.1.1. Ejecutar programas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de rehabilitación y actividades que les permitan desarrollar y reactivar sus habilidades.</p>	
<p>8.11.52.7.1.7. Promover que las instituciones y empresas brinden beneficios a la población con discapacidad y a su vez permitan la inclusión laboral que favorezca su desarrollo personal y ocupacional.</p>	



8.11.52.12.1.2. Promover la participación y colaboración de la sociedad que permita la convivencia familiar, fomentando valores como la honestidad, respeto, responsabilidad y justicia, entre otros.

8.11.52.12.1.3. Invitar a la comunidad a contribuir en favor de los que menos tienen, fortaleciendo la empatía y la solidaridad social.



Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



# **VISION, MISIÓN Y VALORES**



## V. Visión, Misión y Valores

### Visión

Ser una Institución modelo en el país, humanista, que trabaje con pasión en el servicio; rectora en materia de asistencia social, priorizando y garantizando la protección de los derechos de niñas, niños, adolescentes, así como de la población más vulnerable, que mejore el desarrollo integral de las familias, a través de políticas de equidad, transparencia y justicia social.

### Misión

Garantizar a la población vulnerable de todo el territorio estatal, el acceso a los programas, servicios y centros asistenciales, para la protección y garantía de sus derechos teniendo como pilares fundamentales una atención cálida, profesional y humanista, cercana a la ciudadanía para el desarrollo integral del individuo, sus familias y comunidades, atendiendo sus necesidades apremiantes que permitan el mejoramiento en la calidad de vida.

### Valores

**Justicia social:** Igualdad de oportunidades basado en la equidad para garantizar que cada persona pueda desarrollarse y alcance un nivel de vida digno.

**Humanismo:** Valorar al ser y su condición humana, donde cada persona es importante y tiene un lugar fundamental en la distribución equitativa de los bienes y servicios del Estado.

**Respeto:** Privilegiamos el respeto a la dignidad de todas y todos, a la diversidad y consideración a las circunstancias individuales


**Libertad:** Promovemos el respeto y la protección de los derechos fundamentales de cada persona, fomentando su capacidad de tomar decisiones libres y responsables para mejorar su calidad de vida y su entorno.

**Inclusión:** Garantizamos el acceso equitativo a nuestros servicios, eliminando cualquier barrera que impida la participación plena de todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad, para que puedan integrarse activamente en la sociedad.

**Bienestar:** Trabajamos para asegurar el bienestar integral de las familias y comunidades, proporcionando apoyo físico, emocional y social, con programas y acciones que fortalezcan el desarrollo humano y comunitario.

**Solidaridad:** Nos unimos como sociedad para apoyar a quienes más lo necesitan, impulsando el trabajo conjunto y la ayuda mutua, bajo el principio de que el bienestar de uno es el bienestar de todos.

**Fraternidad:** Fomentamos un espíritu de fraternidad entre la población, basado en el respeto,



la empatía y la comprensión, construyendo lazos de confianza y cooperación que contribuyan al fortalecimiento del tejido social.

**Ética profesional:** Actuamos con transparencia, responsabilidad y profesionalismo en cada una de nuestras acciones, garantizando que nuestros programas y servicios se ofrezcan con

calidad, equidad y respeto a los principios éticos que rigen nuestro actuar.

**No discriminación:** Promovemos una cultura de respeto e igualdad de derechos, combatiendo activamente cualquier forma de discriminación. Valoramos la dignidad de cada persona, sin importar su condición social, económica, cultural o de género.



# DIAGNÓSTICO



## VI. Diagnóstico

El diagnóstico tiene como propósito ser una herramienta para la implementación de políticas públicas que, a partir de un proceso permanente de inclusión, deliberación y participación social efectiva, acompaña las decisiones del Sistema DIF Tabasco en materia de asistencia social. Se elabora con el fin de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos de todas las personas, de forma específica, grupos y colectividades que conforman la sociedad, bajo los principios de igualdad y no discriminación, transparencia, acceso a la información, rendición de cuentas, transversalidad e intersectorialidad.

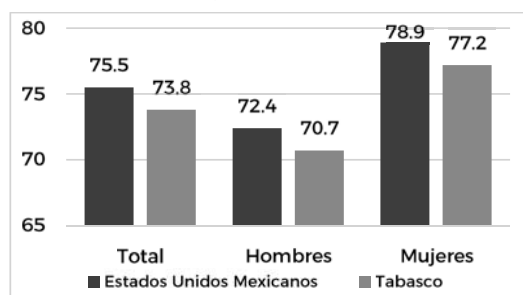
La vulnerabilidad humana ha sido definida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como un estado de riesgo que puede estar asociado a los ciclos de vida o a condiciones estructurales de pobreza, privaciones y desigualdades, que sitúa a las personas y a grupos de población en situación de riesgo, ya sean temporales o permanentes, y por ende en grupos de atención prioritaria.

En el último Censo de Población y Vivienda del Instituto Nacional de Estadística y Geografía 2020, en Tabasco, el total de habitantes fue de 2 millones 402 mil 598; de ellos, 1 millón 228 mil 927 son mujeres (51.1%) y 1 millón 173 mil 671 son hombres (48.9%) siendo esta entidad federativa la que continúa ocupando el lugar 20 a nivel nacional por número de habitantes.

### Salud

En 2024, la esperanza de vida en Tabasco es de 73.8, en México es de 75.5 años. En la Gráfica 1 se compara este dato entre mujeres y hombres a nivel nacional y en la entidad federativa.

Gráfica 1. Esperanza de Vida 2024

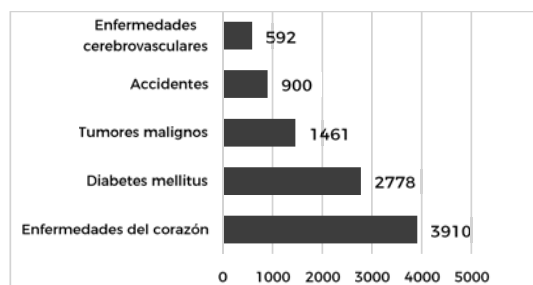


Fuente: INEGI. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual de 2010 a 2024<sup>1</sup>.

En materia de salud, la hipertensión arterial, la diabetes mellitus, enfermedades cardíacas y obesidad son la principal causa de morbilidad en la población tabasqueña. Estas patologías son causantes de complicaciones, provocando discapacidad que pueden llevar a la muerte.

Las cinco principales causas de muerte de la población tabasqueña en el año 2023 fueron: Enfermedades del corazón, diabetes mellitus, tumores malignos, accidentes, y enfermedades cerebro vasculares. Ver Gráfica 2.

Gráfica 2. Tabasco: Causas de Defunciones 2023.



Fuente: INEGI. Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido 2023<sup>2</sup>.

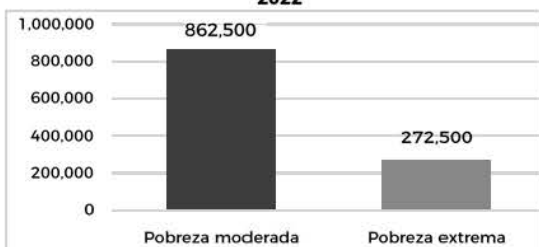
<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad\\_Mortalidad\\_09\\_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Mortalidad_Mortalidad_09_25171f46-857b-4d3a-aeae-c61235598f32)

<sup>2</sup> <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/mortalidad/tabulados/ConsultaMortalidad.asp>

## Pobreza

Para el 2022, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) señala que existe en el Estado una población en situación de pobreza de 1 millón 135 mil personas, de las cuales, 862 mil 500 viven en pobreza moderada y 272 mil 500 personas viven en pobreza extrema. Ver Gráfica 3.

**Gráfica 3. Población en Situación de Pobreza. Tabasco 2022**



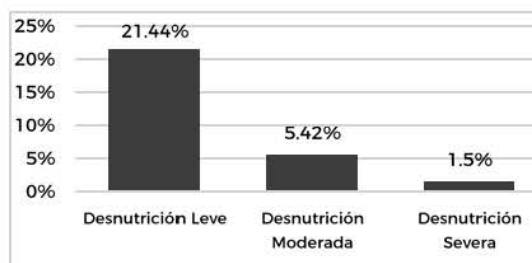
Fuente: CONEVAL. Medición multidimensional de la pobreza, Tabasco<sup>3</sup>.

## Desnutrición Infantil

En México, uno de cada ocho niños y niñas menores de cinco años presentan una talla baja (moderada o severa) para su edad.

La desnutrición en la población escolar en Tabasco; considerando los resultados obtenidos en el Registro Nacional de Peso y Talla en Escolares 2018; se observó que de acuerdo con el indicador Talla para la Edad (T/E), el 21.44% de los escolares de nivel primaria presenta desnutrición leve, el 5.42% desnutrición moderada y el 1.5% desnutrición grave; considerando el indicador Índice de Masa Corporal (IMC) para la Edad (IMC/E), el 39.2% de los escolares de nivel primaria presentó sobrepeso y obesidad; de los cuales, el 21.9% correspondió al sobrepeso y el 17.3% a la obesidad. Ver Gráfica 4.

**Gráfica 4. Registro Nacional de Peso y Talla en Escolares 2018, Indicador Talla para la Edad (T/E). Tabasco**

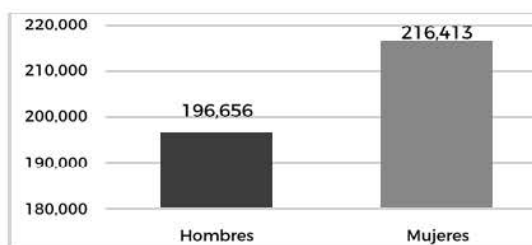


Fuente: Periódico Oficial del Estado de Tabasco 26 de marzo 2022: Reglas de Operación del Programa "Desayunos Escolares Modalidad Caliente" para el Ejercicio Fiscal 2022<sup>4</sup>.

## Discapacidad

En Tabasco de conformidad al Censo de Población y Vivienda 2020, hay aproximadamente 413 mil 69 personas con alguna discapacidad, limitación en la actividad cotidiana o algún problema o condición mental; de esta población, 196 mil 656 son hombres y 216 mil 413 mujeres, siendo el grupo quinquenal de edad de 50 a 54 años con 39 mil 598 personas los más afectados. Por lo que la atención y asistencia no es suficiente, para lograr la cobertura de servicios que ayude a mejorar la calidad de vida. Ver Gráfica 5.

**Gráfica 5. Población con Discapacidad, con Limitación en la Actividad Cotidiana y con algún Problema o Condición Mental**



Fuente: INEGI Demografía y Sociedad: Discapacidad 2020<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Tabasco/Paginas/principal.aspx>

<sup>4</sup> <https://dif.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/dif.tabasco.gob.mx/fi/reglas%20de%20operacion%20del%20programa%20desayunos%20escolares%20modalidad%20caliente%20para%20el%20ejercicio%20fiscal%202022.pdf>

<sup>5</sup> [https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad\\_01&bd=Discapacidad](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Discapacidad_01&bd=Discapacidad)

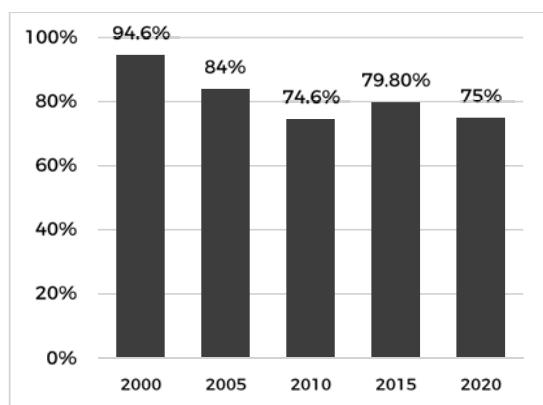
## Autismo

En México, un estudio de 2016 realizado por Autism Speaks y la Clínica Mexicana de Autismo (CLIMA) identificó que 1 de cada 115 niñas y niños tiene condición de autismo, presentándose mayormente en niños<sup>6</sup>.

## Embarazo en Niñas y Adolescentes

El embarazo en las adolescentes y el abuso infantil sigue siendo una de las principales problemáticas sociales de México. En 2022, Tabasco se posicionó en el tercer lugar nacional en embarazo adolescente, debido a que durante la pandemia del COVID-19, la incidencia incrementó 60%, aproximadamente; y en 2023 según datos del INEGI, ocupó el lugar 10<sup>7</sup>. Observar histórico Gráfica 6.

**Gráfica 6. Tasa Específica de Fecundidad en Adolescentes. Tabasco**



Fuente CONEVAL 2022: El embarazo en la adolescencia y el acceso a educación y servicios de salud sexual y reproductiva: un estudio exploratorio, Pág. 10<sup>8</sup>.

<sup>6</sup>En Tabasco no se cuenta con estadística de la población infantil que padece esta condición, sin embargo, se atienden un total de 136 personas con esa condición en el Centro de Recursos para la Atención Integral del Espectro Autismo.

<sup>7</sup> Porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes (menores de 20 años) por entidad federativa de residencia habitual de la madre, serie anual de 2010 a 2023:

Es importante resaltar, que el embarazo de las adolescentes, no solo repercute en su salud, sino también es una de las principales causas de aumento de la tasa de mortalidad infantil.

## Migrantes

La Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoce que la migración es un poderoso agente impulsor del Desarrollo Sostenible, tanto para los migrantes como para sus comunidades. Aporta beneficios muy significativos en forma de capacidades, fortaleciendo la fuerza de trabajo, la inversión y la diversidad cultural y contribuye con el mejoramiento de las vidas de las comunidades en sus países de origen por medio de la transferencia de capacidades y recursos financieros.

La migración debe ser considerada con un enfoque que abarque a todo el gobierno y a toda la sociedad, para asegurar que la migración y las necesidades de los migrantes sean planteadas en todas las áreas de políticas, leyes y regulaciones, desde la salud, hasta la educación y asistencia social.

Es importante reconocer que la población más vulnerable de este fenómeno social, sufren de violencia, pobreza y acceso limitado a servicios sociales y a educación, esto afecta la vida de niñas, niños y adolescentes de Latinoamérica, en particular de México y algunos países de Centroamérica, lo que los obliga a tomar la difícil decisión de dejar sus países.

En muchos casos, los niños transitan solos por México hacia la frontera con Estados Unidos, para reunirse con sus familiares que viven en aquel país o buscando una vida mejor.

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad\\_Natalidad\\_02\\_4e506333-fc26-4f8b-af82-575643de5fe2&idrt=126&opc=t](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Natalidad_Natalidad_02_4e506333-fc26-4f8b-af82-575643de5fe2&idrt=126&opc=t) (LUGAR)

<sup>8</sup> [https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Estudio\\_Exploratorio\\_embarazo\\_adolescencia.pdf](https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Estudio_Exploratorio_embarazo_adolescencia.pdf)

Los niños y niñas migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como:

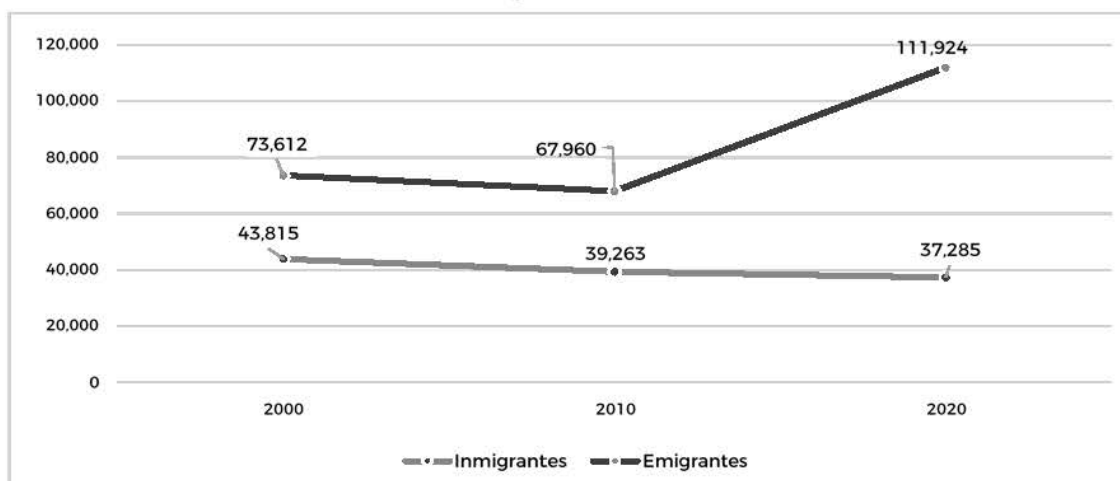
- Ser detenidos
- Estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas
- Sufrir violencia y discriminación
- Pasar hambre y frío
- No tener acceso a servicios de salud

El estado de Tabasco no ha sido ajeno a este fenómeno social, también su población de más de cinco años ha sido afectada por diversos mo-

tivos para emigrar, siendo la causa más recurrente la reunificación con familiares según datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Se presenta un resumen histórico de la emigración e inmigración de la población de cinco y más años del estado de Tabasco. Ver Gráfica 7.

Finalmente, es importante destacar que la construcción de este diagnóstico; tiene como fin analizar y proponer medidas y acciones para resolver las problemáticas, incluyendo las actividades susceptibles de ser consideradas como coyunturales, el cual busca mantener un equilibrio entre las problemáticas que enfrenta la población en la entidad y la dimensión de sus metas a alcanzarse con una visión a futuro. Es así que debe concebirse como un instrumento en constante evolución, propio de la naturaleza misma de los derechos de la asistencia social.

**Gráfica 7. Población de 5 y Más Años Inmigrantes, Emigrantes. Tabasco**



Fuente: INEGI. Población de 5 y más años inmigrante, emigrante y saldo neto migratorio por entidad federativa, años censales de 2000, 2010 y 2020.



**OBJETIVOS,  
ESTRATEGIAS Y  
LÍNEAS DE ACCIÓN**



## VII. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

**8.11.52.1. Brindar servicios de cuidado y calidad educativa en los Centros de Atención Infantil (CAI), que contribuya a la formación integral de niñas y niños con enfoque humanista, a fin de desarrollar capacidades emotivas y afectivas mediante estrategias lúdicas y cognitivas.**

*8.11.52.1.1. Establecer programas psicopedagógicos que eleven los aspectos físico, cognitivo y socioemocional en las niñas y niños del Centro de Atención Infantil.*

**8.11.52.1.1.1. Otorgar cuidado asistencial y calidad educativa a las niñas y niños de cuatro meses a cinco años once meses de edad, inscritos en los Centros de Atención Infantil, complementando la atención con alimentación nutritiva, el acompañamiento médico y psicológico necesario.**

**8.11.52.1.1.2. Establecer convenios de colaboración con la Secretaría de Educación, que permita brindar servicios pedagógicos de calidad por medio de profesionales de la educación.**

*8.11.52.1.2. Difundir información de riesgos psicosociales y los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

**8.11.52.1.2.1. Realizar pláticas y promocionales para la prevención del embarazo de las adolescentes, las adicciones, el trabajo infantil y la explotación sexual a menores.**

**8.11.52.1.2.2. Fomentar el esparcimiento saludable en niñas, niños y adolescentes por medio de talleres culturales y espacios recreativos.**

**8.11.52.2. Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desamparo.**

*8.11.52.2.1. Contar con el personal especializado que coadyuve al buen funcionamiento de los*

*centros asistenciales en beneficio de niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, migrantes y personas en desamparo.*

**8.11.52.2.1.1. Capacitar en forma continua al personal de los centros asistenciales sobre las normas, leyes y protocolos de atención y protección de niñas, niños, adolescentes, migrantes y personas en desamparo.**

**8.11.52.2.1.2. Realizar campañas de inclusión para las niñas, niños y adolescentes en situación de calle, que les permita acceder a los programas asistenciales, para una adecuada reincorporación socioeducativa y ocupación productiva.**

*8.11.52.2.2. Promover la protección de niñas, niños y adolescentes, migrantes no acompañados, apegados a derecho mediante una atención integral que privilegie el interés superior durante su estadía en el centro asistencial o albergue.*

**8.11.52.2.2.1. Establecer recorridos en la ciudad y en comunidades, con personal capacitado para identificar a niñas y niños nacionales y extranjeros en condición de calle y prestar protección y servicios de asistencia social.**

*8.11.52.2.3. Disponer de un espacio acondicionado para la atención biopsicosocial de niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones, que los ayude a desarrollar habilidades y competencias para una actividad productiva.*

**8.11.52.2.3.1. Ofrecer servicios de alimentación, psicológica, medicina preventiva, así como actividades recreativas, culturales y talleres que brinden, a la población con adicciones, la oportunidad de participar en la vida laboral.**

**8.11.52.2.3.2. Promocionar la capacitación y orientación sobre las adicciones en escuelas con enfoque en las familias tabasqueñas, para prevenir y atender este problema social y de salud pública.**

8.11.52.2.3.3. Coordinar acciones con las asociaciones civiles que orientan su quehacer a la atención de las personas con adicciones para conformar programas de asistencia social en las comunidades rurales del Estado.

8.11.52.2.3.4. Proporcionar asistencia social a las personas con adicciones y en situación de calle ofreciéndoles un espacio seguro para su protección, refugio y abrigo, con servicios gratuitos de alojamiento, alimentación y atención médica, en un marco incluyente, humano, de calidad y con calidez; buscando sobre todo su reinserción familiar y social en coordinación con otras instituciones gubernamentales.

*8.11.52.2.4. Brindar protección conforme a derecho, a todas las mujeres que sufren de violencia y a sus hijos.*

8.11.52.2.4.1. Capacitar a las mujeres en condición de violencia, para que se promueva su contratación en algunas empresas, contribuyendo con esto a la autonomía, empoderamiento y reincorporación a la sociedad.

*8.11.52.2.5. Otorgar atención integral al adulto mayor con un enfoque geronto-geriátrico y cuidados especializados de acuerdo con el deterioro biopsicosocial, cuyo esparcimiento sea un hogar digno y con calidez.*

8.11.52.2.5.1. Establecer una atención integrada y centrada en el adulto mayor con un enfoque geronto-geriátrico.

8.11.52.2.5.2. Diseñar programas de atención especializada del adulto mayor de acuerdo con su deterioro biopsicosocial.

8.11.52.2.5.3. Revisar los espacios físicos de la atención al adulto mayor, que permita contar con áreas acorde al deterioro biopsicosocial de esta población.

8.11.52.2.5.4. Ampliar la cobertura y el acceso de asistencia al adulto mayor en las cuatro regiones del Estado.

8.11.52.2.5.5. Capacitar al personal comunitario en materia de asistencia y cuidado del adulto

mayor de acuerdo con su deterioro biopsicosocial.

**8.11.52.3. Brindar servicios de asistencia social y cuidado de día al adulto mayor, previniendo trastornos que afecten tempranamente su funcionalidad y aspectos emocionales, que le permita vivir con bienestar y armonía.**

*8.11.52.3.1. Promocionar los servicios gerontológicos a los adultos mayores en proceso de jubilación.*

8.11.52.3.1.1. Brindar espacios educativos, recreativos y culturales que le permitan al adulto mayor un envejecimiento activo.

8.11.52.3.1.2. Proporcionar los servicios del centro gerontológico con sentido humanista y procurando siempre el bienestar de la población atendida.

**8.11.52.4. Brindar una estancia de albergue a personas que acompañan a familiares que se encuentran internados en algunos de los hospitales públicos de la ciudad.**

*8.11.52.4.1. Promocionar en los hospitales públicos los servicios del Albergue para Familiares de Enfermos con el fin de garantizar su seguridad y descanso.*

8.11.52.4.1.1. Visitar los hospitales públicos y proporcionar información, a los familiares de enfermos hospitalizados, dónde pueden recibir albergue y servicios dignos.

8.11.52.4.1.2. Firmar convenios con establecimientos, para el abastecimiento de kit de limpieza personal, en apoyo a las familias de enfermos, como parte de la responsabilidad social.

**8.11.52.5. Ofrecer servicios funerarios al público en general; preferentemente a las personas de escasos recursos en situación de desamparo o en estado de necesidad.**

*8.11.52.5.1. Promover en las comunidades los servicios funerarios que ofrece el Sistema DIF Tabasco.*

8.11.52.5.1.1. Difundir mediante los diferentes medios de comunicación los servicios funerarios que ofrece el Sistema DIF Tabasco a la población en general, con énfasis en las comunidades marginadas.

8.11.52.5.1.2. Establecer convenios con empresas fabricantes de féretros para ofertar precios accesibles a la comunidad.

**8.11.52.6. Garantizar la protección de las niñas, niños y adolescentes, así como los menores migrantes, privilegiando sus derechos fundamentales a la protección y cuidados de su integridad y respeto.**

*8.11.52.6.1. Preparar al recurso humano con humanismo e integridad en la protección y atención a niñas, niños y adolescentes.*

8.11.52.6.1.1. Capacitar y formar servidores públicos en materia de los derechos de niñas, niños y adolescentes, así como difundir en la sociedad los programas que contribuyan a la defensa y protección de niñas, niños y adolescentes.

8.11.52.6.1.2. Celebrar convenios con los gobiernos municipales que coadyuven a la garantía, defensa y promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

*8.11.52.6.2. Procurar la protección integral de niñas, niños y adolescentes previstas en las leyes en la materia, ejecutando las medidas de protección para la restitución integral de sus derechos.*

8.11.52.6.2.1. Adoptar medidas de protección y restitución integral de derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de vulnerabilidad por circunstancias de carácter económico, alimentario, psicológico, apariencia física, discapacidad, identidad cultural, origen étnico o nacional, situación migratoria, aspectos de género, orientación sexual, víctimas de delitos, creencias religiosas, prácticas culturales u otros que limiten el ejercicio de sus derechos.

**8.11.52.7. Mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, a través de la atención especializada en espacios de rehabilitación, ocupación y desarrollo de habilidades que permitan recuperar su autonomía e independencia física.**

*8.11.52.7.1. Promover que las instituciones y la sociedad contribuyan a eliminar las barreras físicas y sociales que dificultan la participación e inclusión de las personas con discapacidad y se promueva la cultura de prevención de la discapacidad.*

8.11.52.7.1.1. Ejecutar programas que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad a través de rehabilitación y actividades que les permitan desarrollar y reactivar sus habilidades.

8.11.52.7.1.2. Promover el fortalecimiento de la infraestructura en materia de rehabilitación en los 17 municipios del estado de Tabasco, con atención especializada.

8.11.52.7.1.3. Brindar atención a las personas con discapacidad visual, en espacios de formación y desarrollo de habilidades para favorecer la autonomía, independencia, inclusión en los entornos familiar, social, educativo y laboral; así como implementar actividades extramuros, con la finalidad de acercar el acceso a los servicios.

8.11.52.7.1.4. Promover la prueba del tamiz visual neonatal para detectar a tiempo problemas de visión y diagnosticar la discapacidad visual.

8.11.52.7.1.5. Brindar atención integral a las personas con la condición del Trastorno del Espectro de Autismo en centros asistenciales especializados, a fin de generar oportunidad de inclusión en actividades comunitaria, física y de interacción y participación en la sociedad.

8.11.52.7.1.6. Actualizar al personal de salud y educativo del Sistema DIF Tabasco en las estrategias de atención y programas sobre la condición del espectro autista.

8.11.52.7.1.7. Promover que las instituciones y empresas brinden beneficios a la población con discapacidad y a su vez permitan la inclusión laboral que favorezca su desarrollo personal y ocupacional.

**8.11.52.8. Mejorar el bienestar físico, mental y psicológico de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial a través de los programas y servicios de medicina física, rehabilitación y educación especial.**

*8.11.52.8.1. Proveer servicios integrales de medicina especializada, rehabilitación, fisioterapia y educación especial a las personas con discapacidad permanente o temporal.*

8.11.52.8.1.1. Mejorar los procesos de atención de los pacientes que permitan reducir los tiempos de espera que contribuya a la restauración de la salud y la calidad de vida de los pacientes.

8.11.52.8.1.2. Brindar atención especializada a la niñez con discapacidad, que presentan trastornos en el neuro-desarrollo y eliminar las barreras físicas que limitan la inclusión socioeducativa.

8.11.52.8.1.3. Ampliar la operatividad del laboratorio de órtesis y prótesis con la finalidad que se elaboren productos con la calidad y especificaciones requeridas que permitan que un mayor número de personas con limitaciones puedan realizar las acciones que imposibilitan su desarrollo.

8.11.52.8.1.4. Instrumentar un programa de capacitación permanente a familiares de personas con problemas motrices y/o discapacidad, conformando una red de apoyo para coadyuvar a la atención que brinda el DIF Tabasco.

**8.11.52.9. Brindar atención a las personas con discapacidad auditiva por medio de los servicios del Sistema DIF Tabasco, para favorecer la igualdad de oportunidades, la inclusión y el pleno desarrollo de sus potencialidades.**

*8.11.52.9.1. Prestar servicios profesionales y especializados que beneficie a las personas con dis-*

*capacidad auditiva y desarrolle sus habilidades que permita la inclusión para una comunicación efectiva en sus familias y la participación socio educativa, laboral, y cultural.*

8.11.52.9.1.1. Promover la prueba del tamiz auditivo neonatal para detectar a tiempo problemas de audición y diagnosticar la discapacidad auditiva.

8.11.52.9.1.2. Donar auxiliares auditivos y procesadores para implantes auditivos, como herramienta necesaria para el desarrollo de la comunicación de las personas con discapacidad auditiva.

8.11.52.9.1.3. Promover campañas para difundir el conocimiento y uso de la Lengua de Señas Mexicana en distintos ámbitos de la vida socio-cultural.

8.11.52.9.1.4. Donar ayudas para personas con discapacidad visual.

8.11.52.9.1.5. Donar apoyos tecnológicos y materiales para terapias otorgados a personas con discapacidad.

8.11.52.9.1.6. Otorgar a la población con discapacidad instrumentos de identificación oficial que avalen la condición de discapacidad y favorezcan el acceso a servicios y trámites personales.

**8.11.52.10. Otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, adultos mayores y programas en los primeros 1000 días, en comunidades marginadas del Estado.**

*8.11.52.10.1. Identificar a la Población de Atención Prioritaria en asistencia alimentaria.*

8.11.52.10.1.1. Coordinar acciones con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, mantener en constante actualización los padrones de beneficiarios para los diferentes programas.

*8.11.52.10.2. Entregar paquetes alimentarios con criterios de calidad nutricional.*

8.11.52.10.2.1. Continuar con el programa de alimentación con calidad nutricional para la elaboración de desayunos calientes en escuelas públicas de educación básica para escolares en situación vulnerable.

8.11.52.10.2.2. Proporcionar paquetes alimentarios con calidad nutricional a menores de cinco años con algún grado de desnutrición o que están en riesgo; así como a los adultos mayores, considerados como población de atención prioritaria.

8.11.52.10.2.3. Proporcionar paquetes alimentarios con calidad nutricional a mujeres embarazadas, o que se encuentren en periodo de lactancia materna, para mejorar su seguridad alimentaria.

8.11.52.10.2.4. Establecer un sistema de información que permita registrar y monitorear el estado nutricional de la población prioritaria, garantizando que los recursos sean dirigidos a quienes más lo necesitan, obteniendo resultados positivos.

8.11.52.10.2.5. Ampliar la entrega de paquetes alimentarios complementarios, de acuerdo a los meses de duración de los programas.

8.11.52.10.2.6. Disponer de programas de educación alimentaria enfocados en la promoción de hábitos saludables, el manejo higiénico de alimentos y la importancia de una dieta equilibrada; incluyendo talleres, folletos y campañas en medios de comunicación.

8.11.52.10.2.7. Dotar con utensilios, materiales y equipos de cocina, los espacios donde se preparan los desayunos escolares.

8.11.52.10.2.8. Dotar de herramientas y semillas para la producción de alimentos, como parte de los programas alimentarios.

*8.11.52.10.3. Promover acciones de orientación y educación alimentaria.*

8.11.52.10.3.1. Proveer guías sencillas sobre cómo preparar comidas nutritivas con los insumos entregados, y cómo complementarlas con otros alimentos disponibles localmente.

*8.11.52.10.4. Evaluar y llevar el control de la calidad y seguridad alimentaria.*

8.11.52.10.4.1. Evaluar periódicamente el impacto nutricional de la entrega de alimentos y ajustar las estrategias de acuerdo con los resultados.

8.11.52.10.4.2. Implementar controles estrictos de calidad y seguridad en toda la cadena de suministro de alimentos, desde la producción hasta la entrega, que incluye la vigilancia sanitaria, verificación de estándares de inocuidad y cumplimiento de normativas vigentes.

8.11.52.10.4.3. Crear un sistema de indicadores de impacto para medir la efectividad de la estrategia en términos de mejora nutricional y bienestar general de la población beneficiaria.

8.11.52.10.4.4. Establecer acuerdos entre la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Pesca para garantizar que la intervención sea integral y sostenible, y que las políticas de alimentación se vinculen con programas sociales y de salud pública.

*8.11.52.10.5. Garantizar el acceso a la alimentación de las personas migrantes o en situación de calle que habitan o transitan por la capital o zona fronteriza del Estado.*

8.11.52.10.5.1. Establecer comedores comunitarios en zonas urbanas para la población en condiciones de vulnerabilidad, adicciones y pobreza.

8.11.52.10.5.2. Implementar los Come Móviles en las cercanías de los hospitales para brindar alimento principalmente a los familiares de los pacientes que se encuentran internados.

**8.11.52.11. Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los grupos prioritarios, las familias y las localidades rurales e indígenas; disminuyendo la brecha de desigualdad social.**

*8.11.52.11.1. Fomentar la implementación de proyectos comunitarios, estableciendo corresponsabilidad de los grupos de desarrollo, a través*

*de una estrategia integral de desarrollo comunitario.*

8.11.52.11.1.1. Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas u organizaciones no gubernamentales, afines al desarrollo comunitario, para beneficiar con apoyos sociales a los grupos de desarrollo para la implementación o fortalecimiento de sus proyectos sociales y productivos.

8.11.52.11.1.2. Operar programas de apoyos para el desarrollo comunitario, derivado de convenios establecidos para beneficiar a grupos comunitarios.

8.11.52.11.1.3. Dar seguimiento y asistencia técnica a los grupos de desarrollo, para transparentar la correcta aplicación de los apoyos.

8.11.52.11.1.4. Difundir los programas y/o proyectos dirigidos al desarrollo comunitario, coordinando la implementación de mecanismos de seguimiento, que garanticen el cumplimiento de los objetivos y las metas fijadas.

**8.11.52.12. Incrementar la participación de la sociedad civil, empresarial y gubernamental en acciones que conlleven al bienestar, progreso y disminuyan las situaciones de vulnerabilidad para que nadie se quede desprotegido.**

*8.11.52.12.1. Coordinar acciones con asociaciones civiles, órganos públicos y privados, Organizaciones No Gubernamentales (ONG), cámaras empresariales y empresas con responsabilidad social para la colaboración, organización y patrocinio de eventos con causa altruista en beneficio de personas vulnerables.*

8.11.52.12.1.1. Formalizar convenios con diferentes empresas, para la realización de eventos altruistas, donaciones y descuentos, en beneficio de la población más vulnerable del Estado.

8.11.52.12.1.2. Promover la participación y colaboración de la sociedad que permita la convivencia familiar, fomentando valores como la honestidad, respeto, responsabilidad y justicia, entre otros.

8.11.52.12.1.3. Invitar a la comunidad a contribuir en favor de los que menos tienen, fortaleciendo la empatía y la solidaridad social.

8.11.52.12.1.4. Realizar eventos que permitan la obtención de recursos en especie, monetarios, bienes, productos y enseres para la población más vulnerable.

**8.11.52.13. Garantizar el bienestar y la atención especializada de todas y todos los tabasqueños, ofreciendo servicios en territorio mediante la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de manera gratuita en cada Centro Integrador.**

*8.11.52.13.1. Habilitar el Convoy por el Bienestar para la prestación puntual y ambulatoria de servicios médicos de alta especialidad en unidades móviles, que permita el acceso libre, oportuno y gratuito de consulta médica, estudios y diagnóstico para la prevención de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cardiovasculares.*

8.11.52.13.1.1. Brindar atención especializada mediante el Convoy Móvil de ginecología, pediatría, medicina interna, para mejorar y restaurar el bienestar físico en la población tabasqueña, así como, proporcionar asistencia de diversos servicios de laboratorios, estudios de gabinete, análisis clínicos, Rx, mastografía, colposcopia, papanicolaou, densitometría ósea, electrocardiograma, optometría, somatometría, servicios odontología, con enfoque para la prevención, tratamiento y manejo que preserve su bienestar físico, mental y social.

**8.11.52.14. Proporcionar apoyos en especie a las personas en condiciones de vulnerabilidad, mediante solicitud debidamente justificada y con diagnóstico médico.**

*8.11.52.14.1. Establecer procesos que permitan el apoyo oportuno a las peticiones de atención ciudadana de la población en condiciones de vulnerabilidad.*

8.11.52.14.1.1. Operar programas de apoyos en especie para personas que presenten algún grado de vulnerabilidad y lo requieran para su autonomía e independencia física.

**8.11.52.15. Administrar el gasto para la adquisición de muebles y equipamiento diverso, de manera eficiente, eficaz y con transparencia.**

*8.11.52.15.1. Efectuar un análisis integral de los requerimientos de las unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco, para la adquisición de bienes diversos.*

8.11.52.15.1.1. Gestionar recursos para la realización de proyectos de inversión, para la adquisición de bienes y equipamiento diverso.

8.11.52.15.1.2. Gestionar recursos para la modernización de la infraestructura para la asistencia social que brinda el Sistema DIF Tabasco.

8.11.52.15.1.3. Mejorar la infraestructura tecnológica para el Desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en las unidades administrativas del Sistema DIF Tabasco.

**8.11.52.16. Mejorar la calidad de los servicios del Sistema DIF Tabasco con procesos administrativos eficientes y eficaces.**

*8.11.52.16.1. Diseñar la planeación, programación y administración presupuestal, con altos estándares para el control de gastos y su evaluación periódica, de acuerdo a las normas establecidas.*

8.11.52.16.1.1. Realizar la planeación y programación del presupuesto, con las unidades administrativas que integran el Sistema DIF Tabasco.

8.11.52.16.1.2. Cumplir con los compromisos de gastos operativos y administrativos, así como con las obligaciones que contraiga el Sistema DIF Tabasco.

8.11.52.16.1.3. Efectuar la actualización y capacitación del personal, así como la obtención de certificaciones de los procesos administrativos y/o tecnológicos que brinda la institución, a través de convenios de colaboración con organismos evaluadores externos, universidades y colegios de profesionales.





# **PROSPECTIVA**



## VIII. Prospectiva

La ingente cantidad de las y los mexicanos sumidos en la pobreza y la inadmisibile desigualdad son consecuencia de esfuerzos insuficientes y políticas fallidas de muchos gobiernos anteriores. Ningún escenario de prosperidad puede funcionar sin hacerse cargo de la cuestión social. La frase “por el bien de todos, primero los pobres” del expresidente Andrés Manuel López Obrador, fundó un legado de beneficios federales orientado a las poblaciones más vulnerables.

Dentro de los 50 compromisos de la Transformación del Gobierno de Javier May Rodríguez, permitirán construir un mejor Tabasco, se refieren en materia de asistencia social prioritariamente los siguientes:

1. Nuestro gobierno será de territorio, atenderemos a todas y todos desde los Centros Integradores.

25. Aplicaremos estrictamente nuestra política de austeridad republicana, administrando el presupuesto público con responsabilidad y honestidad.

26. Vamos a realizar una reestructuración administrativa del gobierno, para eliminar duplicidad de funciones y hacer más eficiente la atención a la ciudadanía.

33. Los Centros Integradores serán columna para el desarrollo de nuestro programa; por ello desde ahí construiremos programas para fomentar la cultura, los semilleros creativos, el teatro indígena campesino y las casas de cultura.

38. Habrá salud en territorio con brigadas médicas en los Centros Integradores, y campañas para la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas, cáncer de mama y cardiovasculares.

39. Daremos atención en sus domicilios a las personas adultas mayores y las personas con discapacidad motriz.

En este sentido las políticas públicas de nuestro estado refrendan su compromiso de hacer llegar mayores beneficios e igualdad de oportunidades a toda la población, especialmente a los que carecen de protección social, marginación, vulnerabilidad, violencia, entre otros factores de atención.

Eje: 8 Transformación Hacia la Salud para todos dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030 del Estado de Tabasco, se encuentra alineado al “eje de Gobierno República Sana”, de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta Constitucional, cuyo objetivo es “poner en el centro a las personas, particularmente a aquellos que menos tienen y son los que más sufren”.

Con la atención, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, promueve la asistencia social y proporciona servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, apoya en la formación y subsistencia a personas con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma, además de gestionar las políticas públicas aplicables en materia de asistencia social, a favor de las personas y los grupos en condiciones de vulnerabilidad.

El Sistema DIF Tabasco como organismo rector de la asistencia social en el estado, continuará promoviendo el goce de los derechos y oportunidades de la población vulnerable, abatiendo, las desigualdades y la insatisfacción de las necesidades básicas de los más desprotegidos, a través del uso eficiente de los recursos.

El segundo piso de la Cuarta Transformación del gobierno asegura el desarrollo con justicia. Por ello, los grupos vulnerables deben ser los destinatarios de las políticas públicas que busquen la compensación de las carencias que los ubican en los segmentos con mayor desventaja

social. Se requieren acciones que propicien la inclusión de los grupos vulnerables a procesos de desarrollo que les permitan alcanzar la igualdad de oportunidades.

El Código de Conducta del Sistema DIF Tabasco, promueve la tolerancia, responsabilidad, honestidad, solidaridad y compromiso para un mejor servicio. En el Programa Sectorial de Salud y Asistencia Social, así como en este Programa Institucional 2025-2030, los objetivos, estrategias y líneas de acción, se encuentran enfocados primordialmente a la realidad social de la población objetivo, es decir, la más vulnerable que requiere de una nueva visión de la política de asistencia social y su vinculación con la política pública en territorio del gobierno de nuestro estado.



De esta manera, los objetivos, estrategias y líneas de acción contenidos en el PLED 2024-2030, son resultado de la interacción con las dependencias de la Administración Pública Estatal que coordinan los diferentes sectores, integrando los elementos complementarios para

lograr la visión de la Transformación Hacia la Salud, en el que se ubica el Sistema DIF Tabasco, así como para encontrar las concurrencias para la generación del valor en la solución de problemas.

El objetivo del nuevo gobierno y la nueva política con humanismo social es hacer universal el sistema de salud del estado, con la suma de esfuerzos y la colaboración de todas las instituciones que conforman el sector, a fin de alcanzar la meta trazada, manteniendo una sana cooperación entre la comunidad, sociedad civil y el Estado, cumpliendo con respeto, inclusión, igualdad y mutua autonomía.


También es de suma importancia mencionar que nuestro Programa Institucional 2025-2030, está alineado a cuatro de los 17 objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) que se observa en la Tabla 3. Haciendo un análisis de la participación de nuestro país, cabe destacar que México participó activamente en la definición de la Agenda.

**Tabla 3. Alineación de objetivos del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2025-2030**

Tema del Programa Institucional	Objetivos del Desarrollo Sostenible ODS	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención en Territorio</li> <li>• Servicios Alimentarios y Desarrollo Comunitario.</li> <li>• Asistencia de Cuidado Infantil.</li> <li>• Atención a Riesgos Psicosociales en Adolescentes.</li> <li>• Servicios de Rehabilitación</li> <li>• Atención a Personas con Discapacidad</li> <li>• Fortalecimiento y Profesionalización de Capacidades del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)</li> <li>• Fortalecimiento y Profesionalización de Capacidades a las y los Servidores Públicos</li> <li>• Asistencia Integral a las Personas Adultas Mayores</li> <li>• Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Adicciones</li> <li>• Protección y Atención a las Personas en Situación de Migración</li> <li>• Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> </ul>	 <p><b>1</b> FIN DE LA POBREZA</p>	 <p><b>2</b> HAMBRE CERO</p>
	 <p><b>3</b> SALUD Y BIENESTAR</p>	 <p><b>10</b> REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

---



El Gobierno de México, fue uno de los más activos en los foros de consulta, participando y liderando el proceso de negociación; no solo presentó propuestas puntuales para incorporar los principios de igualdad, inclusión social y económica, e impulsó que la universalidad, sostenibilidad y los derechos humanos fuesen los ejes rectores de la Agenda 2030. También abogó por la adopción de un enfoque multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tomara en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, seguridad social y servicios básicos en la vivienda. Por lo tanto, como parte de la política

social el Sistema DIF Tabasco asume el compromiso de participar por medio de sus programas y acciones propias de la asistencia social a brindar los mejores esfuerzos y beneficios en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La acción conjunta de las Unidades Administrativas del Sistema DIF Tabasco y la coordinación con las autoridades competentes de la Secretaría de Salud y de la Asistencia Social, están dirigidas a lograr un sistema estatal de salud y de asistencia social fortalecido para alcanzar los objetivos planteados en bienestar de la población tabasqueña en condición vulnerable.

---





**PROGRAMAS Y  
PROYECTOS  
TRANSFORMADORES**



## IX. Programas y Proyectos Transformadores

### Programa de Atención en Territorio.

**Descripción:** A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco, se participa en las giras ciudadanas brindando la atención con calidad y calidez a la demanda de la población vulnerables otorgándoles los apoyos que permitan mejorar sus condiciones y la calidad de vida.

**Objetivo:** Garantizar el bienestar y la atención especializada de todas y todos los tabasqueños, ofreciendo servicios y apoyos en territorio mediante la prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de manera gratuita en cada Centro Integrador.

**Justificación:** La demanda social que únicamente se atendía en las oficinas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco, a través de la Dirección de Atención Ciudadana, se modificará conforme al compromiso del Gobierno del Pueblo, que busca prestar puntualmente los servicios en territorio, mediante el otorgamiento de apoyos en especie a las personas en condiciones de vulnerabilidad, por lo que el Programa Atención en Territorio acerca los servicios a la población que presenta algún grado de vulnerabilidad y que requieren de los beneficios para su autonomía e independencia física.

Considerando el compromiso del Gobierno del Pueblo que busca "que nadie se quede atrás ni nadie se quede afuera", atenderemos a la ciudadanía en los 186 Centros Integradores, brindando apoyos tales como: sillas de ruedas, andaderas, muletas, bastones, lentes graduados, pañales y demás apoyos que se requieran de acuerdo a la necesidad de la población vulnerable y en donde se recorrerá en giras.

**Beneficiarios:** 1 mil 900 (anual) 11 mil 400 personas (sexenal).

**Meta:** 13 mil apoyos (anual) y 78 mil apoyos (sexenal).

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Subdirección de Atención Ciudadana.

**Actividades Coordinadas:** Sistema DIF Nacional (reportes, programas, donaciones) y DIF Municipales (Convenios de colaboración, coordinación en territorio).

**Financiamiento:** Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), que serán referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

### Programa de Servicios Alimentarios.

**Descripción:** A través del presente programa se brindarán acciones en materia de asistencia social alimentaria, de nutrición y desarrollo comunitario, para contribuir al bienestar de todas las personas que se encuentran en una situación particularmente vulnerable y que enfrentan obstáculos para acceder al derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para la salud y el desarrollo integral.

**Objetivo:** Contribuir a otorgar servicios de asistencia alimentaria a las niñas, niños, personas adultas, adultos mayores y programas en los primeros mil días, en comunidades marginadas del estado mediante acciones para favorecer la seguridad alimentaria, nutricional y el desarrollo comunitario.

**Justificación:** De acuerdo con los resultados del porcentaje y número de personas en el componente de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad por entidad federativa 2022 del CONEVAL, se estima que en Tabasco solo el 47.6% de la población presenta seguridad alimentaria; el 18.0% presenta inseguridad alimentaria leve, el 16.5% presenta inseguridad alimentaria moderada y el 17.9% presenta inseguridad alimentaria severa.

El indicador de carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, presenta una prevalencia entre 25% a 34% en los municipios de Centro, Emiliano Zapata, Jalapa y Teapa; por su parte, los municipios de Balancán, Cárdenas, Comalcalco, Cunduacán, Huimanguillo, Nacajuca, Tacotalpa y Tenosique, entre 35% a 44%; finalmente, los municipios de Centla, Jalpa de Méndez, Jonuta, Macuspana y Paraíso mayor a 45%.

De acuerdo a la medición de pobreza serie 2016-2022 de CONEVAL. En Tabasco la inseguridad alimentaria leve aumentó de 17.7% a 18.0% de 2020 a 2022; considerando que en 2016 se registró el 20.6% y se redujo a 18.8% en 2018. Respecto a la inseguridad alimentaria moderada en Tabasco, esta se registró en 21.4% en 2016, aumentando a 22.5% en 2018, sin embargo en 2020 esta disminuyó a 19.5%; y se redujo nuevamente en 2022, al registrarse en 16.5%.

Finalmente, respecto a la inseguridad alimentaria severa, ésta registró en 2016 el 23.9%, mostrando un incremento en 2018 al registrarse un 24.3%; sin embargo, en 2020 se registró una disminución al ubicarse en 21.4%; y continuó disminuyendo en 2022 con un registro de 17.9%.

**Beneficiarios:** 863 mil 280 personas en seis años.

**Meta:** 143 mil 892 anual. Se atenderán a los grupos de población que presentan mayor vulnerabilidad en los 17 municipios del estado de Tabasco; principalmente aquellos con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad, para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, mediante el otorgamiento de apoyos en especie, acciones de orientación y educación nutricional, producción de alimentos, desarrollo comunitario y de participación social.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Servicios Alimentarios.

**Actividades coordinadas:** Sistema Nacional DIF, Sistemas Municipales DIF, así como la Secretaría de Educación y la Secretaría de Salud del estado de Tabasco.

**Financiamiento:** Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### **Programa de Asistencia de Cuidado Infantil.**

**Descripción:** A través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, se presta el servicio de cuidado infantil eficiente, de calidad en los Centros de Atención Infantil (CAI) para lograr el desarrollo armónico, físico y mental de las infancias a través de servicios integrales que incluyen: alimentación, servicio médico, apoyo psicológico, nutricional, odontológico, pedagógico y educativo.

**Objetivo:** Ofrecer un servicio asistencial de cuidado infantil, integral y de calidad, en una estancia o espacio seguro, en un horario de 7:00 a.m. a 15:00 p.m. de lunes a viernes a las familias, que en sus integrantes cuenten con niñas y niños con edades entre cuatro meses y cinco años 11 meses y que adicionalmente tengan al menos una de las siguientes condiciones: que ambos padres trabajen o estudien, que sean familias monoparentales, es decir madres o padres solteros, viudos, separados o con algún integrante ausente, privado de su libertad, o en condición de migrante, así como niños bajo la tutela legal de algún familiar.

**Justificación:** Son varios los aspectos que justifican la operación de este programa, niñas y niños son considerados como personas vulnerables, porque en general necesitan cuidados especiales para desarrollarse de una manera saludable, son frágiles, no pueden defenderse por sí solos, necesitan que los adultos los cuiden y los protejan para que crezcan sanos y felices, especialmente entre los cuatro meses y los seis años.

Por otro lado, la educación inicial y preescolar son la base sobre la cual se construye el aprendizaje a lo largo de la vida. A través de experien-

cias lúdicas y significativas, los niños desarrollan habilidades cognitivas, como el pensamiento crítico, habilidades socioemocionales, como la empatía y la cooperación. Además, adquieren un lenguaje rico y variado, lo que les permite comunicarse de manera efectiva y relacionarse con los demás, lo que impulsa la participación social. Asimismo, favorece una transición suave a la educación primaria.

La educación inicial y preescolar son fundamentales para asegurar que los niños estén preparados para enfrentar los desafíos del futuro. Reconociendo su importancia, en mayo de 2019, México dio un paso histórico al reformar el Artículo Tercero Constitucional. Esta reforma amplió los derechos de niñas y niños, reconociéndolos como sujetos de derecho desde cero a tres años y estableciendo un marco legal para garantizar su desarrollo integral desde los primeros meses de vida.

El Sistema DIF Tabasco trabaja para garantizar el bienestar de niñas y niños en situación de vulnerabilidad, brindándoles espacios inclusivos y seguros que garantizan el cumplimiento de sus derechos y donde pueden desarrollarse integralmente, a partir del cuarto mes de vida. Esto incluye acceso a una buena nutrición, atención médica y un ambiente libre de violencia y discriminación, promoviendo así su crecimiento físico, emocional y social.

Si bien en Tabasco, el cuidado infantil en instituciones públicas se remonta a la década de los 50's, desde el 2009, la Ley Estatal de Centros de Educación Inicial y Cuidado Infantil, garantiza el derecho de todas las mujeres, trabajadoras o estudiantes, a acceder a servicios de cuidado infantil para sus hijos, a través de centros públicos, privados o de seguridad social.

En el ciclo escolar 2023-2024 en el estado de Tabasco, en el sector educativo se atendieron a 736 mil 689 personas, del total de estudiantes, 229 mil 228 (31.1%) residían en el municipio de Centro. Adicionalmente, del total de hombres y mujeres atendidos en el sector educativo, 108 mil 566 (14.73%) pertenecían a los niveles inicial y preescolar, con 5.4% y el 94.6% respectivamente.

**Beneficiarios:** 3 mil 174 niñas y niños.

**Meta:** Atenderá a 3 mil 174 niñas y niños, a quienes se les proporcionarán 1 millón 476 mil 532 raciones alimenticias.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social (DOFyAS).

**Actividades Coordinadas:** Acciones conjuntas con la Secretaría de Educación, Sistema DIF Nacional, Secretariado Ejecutivo del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco (SIPINNA), Derechos Humanos.

**Financiamiento:** Ingresos Propios.

**Programa de Atención a Riesgos Psicosociales en Adolescentes.**

**Descripción:** Este programa está dirigido a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad o desventaja social, busca prevenir y mitigar los riesgos que enfrentan empoderándolos con herramientas para enfrentar los desafíos de su entorno como: la violencia, la pobreza, la discriminación, el embarazo infantil, la deserción escolar, las adicciones, entre otros aspectos.

De forma coordinada con los Sistemas DIF Municipales y a través de actividades lúdicas, talleres, pláticas sobre las diversas temáticas que los afectan y atención psicológica, promoveremos su desarrollo integral en un ambiente familiar, fortaleceremos sus habilidades sociales, emocionales y cognitivas, para impactar positivamente su calidad de vida, la de sus familias y de su comunidad.

**Objetivo:** Desarrollar las habilidades socioemocionales de niñas, niños y adolescentes, a través de actividades culturales, deportivas, promoviendo un estilo de vida saludable en todos los ámbitos y el desarrollo armónico de niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a la construcción de comunidades más seguras y cohesionadas.

**Justificación:** La adolescencia es una etapa de transición marcada por profundos cambios físicos, emocionales y sociales, incluida la madurez sexual y reproductiva. Durante este periodo, los jóvenes construyen su identidad, buscan su independencia y exploran nuevas formas de relacionarse con el mundo. A pesar de estos cambios, siguen necesitando el apoyo de su entorno para desarrollar todo su potencial.

La adolescencia es una etapa crítica en la que se acumulan riesgos, a los desafíos enfrentados en la infancia, se suman nuevos riesgos como deserción escolar, falta de acceso a servicios especializados, explotación laboral y sexual, problemas legales, embarazo adolescente y en muchos casos lesiones y/o muertes prematuras, estos factores limitan su desarrollo personal y profesional.

Los adolescentes que cuentan con oportunidades de desarrollo integral, en entornos seguros y libres de violencia, como el Centro de Atención al Adolescente Tabasqueño, tienen mayores posibilidades de convertirse en ciudadanos responsables y activos. Nuestro proyecto busca brindar a estos jóvenes las herramientas necesarias para alcanzar su máximo potencial, a través de servicios de calidad, un enfoque integral que atienda sus necesidades específicas, que les permita desarrollar las habilidades necesarias para tomar decisiones informadas y construir un futuro prometedor, convertirse en personas independientes, proactivas, resilientes e impulsores del cambio en sus comunidades.

**Beneficiarios:** 26 mil 801 niñas, niños y adolescentes en seis años.

**Meta:** Se les brindarán 21 mil 729 pláticas, atenciones psicológicas, sesiones de talleres formativos.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Orientación Familiar y Asistencia Social.

**Actividades Coordinadas:** Acciones conjuntas con Sistema DIF Nacional, SIPINNA, Derechos Humanos, Secretaría de Salud.

**Financiamiento:** Ingresos Propios.

**Programa de Atención Especializada en Rehabilitación e Inclusión.**

**Descripción:** Asistencia social a personas con discapacidad con un enfoque de respeto e igualdad de oportunidades y fortalecimiento del desarrollo humano sustentable, como base para la ampliación de sus capacidades; con servicios médicos, terapéuticos, psicológicos y educativos oportunos para personas con discapacidad, en un ambiente de respeto, inclusión, armonía y colaboración; a favor del desarrollo de la persona, de su cultura y de su familia; así como con servicios de asistencia y atención especializada en materia de discapacidad, con fundamento en planes y programas de intervención y abordaje terapéutico, dirigidos al desarrollo de habilidades y mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, que conforman la población usuaria de los Centros de Desarrollo de Habilidades para la Vida (Centros VIDHA) y sus familias.

**Objetivo:** Mejorar el bienestar físico, mental y psicológico de los pacientes que acuden al Centro de Rehabilitación y Educación Especial, a través de los programas y servicios de medicina física, rehabilitación y educación especial mediante protocolos de atención especializados, con el fin de lograr su reinserción a las actividades productivas y de su entorno social. Así como establecer las acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad universal y la cultura de la discapacidad; además de las estrategias que garanticen la calidad y confiabilidad de los programas, enfoques y protocolos de abordaje para la atención en centros asistenciales especializados en la materia, mediante los programas de apoyo del Sistema DIF Tabasco en beneficio de las personas con discapacidad del estado de Tabasco.

**Justificación:** Partiendo de que el 17% de la población de Tabasco tienen discapacidad e insuficientes oportunidades para su desarrollo integral (problema central), es decir, de una población total de 2 Millones 402 mil 598 habitantes en el estado de Tabasco, 413 mil 69 son personas con discapacidad (INEGI. Censo de Po-

blación y Vivienda 2020); resultando la problemática existente debido al escaso conocimiento de las condiciones de las Personas Con Discapacidad (PCD), insuficiencia de programas y proyectos en su beneficio e infraestructura con poca accesibilidad y escasos profesionistas especializados en la atención a las PCD.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2014, en ese año residían en el país aproximadamente 120 millones de personas, de los cuales 61.5 son mujeres y 58.5 hombres. La prevalencia de la discapacidad en México para 2014 es de 6%, según los datos de la ENADID.

Resultando que, 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales; y son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos (OMS, 2014) para gozar “de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad”.

Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3%) son adultas mayores (60 años y más) y 34.8% tienen entre 30 y 59 años de edad. Ello contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en la cual 60% tienen menos de 30 años de edad.

Por lo anterior, se considera que el número de personas con discapacidad va en aumento debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas.

**Alcance:** Generar condiciones para una mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad, instrumentando el programa asistencial en un marco de derechos humanos y con

enfoque incluyente mediante el otorgamiento de apoyos sociales en favor de la salud, mediante la implementación de acciones formativas a favor de la inclusión, la accesibilidad y la cultura de la discapacidad en todas sus diversidades; a través del conocimiento, la difusión, la concientización, la sensibilización y la promoción del ejercicio, pleno goce y respeto de los derechos de las personas con discapacidad; además del diseño, implementación y seguimiento a las acciones y programas con cobertura estatal.

**Beneficiarios:** 42 mil beneficiarios con atención especializada en rehabilitación proyectados para el sexenio (7 mil anuales).

19 mil 320 personas con discapacidad proyectados para el sexenio (3 mil 220 anuales, con incremento en la población beneficiaria).

**Meta:** Del total de Personas con Discapacidad en Tabasco, 413 mil 69 (Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020), se pretende dar 869 mil 280 servicios especializados de medicina física, rehabilitación y educación especial a un total de 42 mil beneficiarios en seis años, siendo un 10.16% aproximadamente de la población con discapacidad.

Asimismo, se proyecta atender a 19 mil 320 beneficiarios en seis años, que representa el 4.67% de la población con discapacidad; por medio de los Centros Asistenciales a personas con problemas auditivos, visual, autismo, motrices, de lenguaje a población con discapacidad.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Rehabilitación e Inclusión.

**Actividades Coordinadas:** Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), Secretaría Salud, Fiscalía General, Unidades Administrativas del Sistema DIF Tabasco, Secretaría de Educación, Unidades Básicas de Rehabilitación de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Teapa, y Sistemas DIF Municipales.

**Financiamiento:** Ramo 12. Salud, S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad, que serán referidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS).

**Programa de Fortalecimiento y Profesionalización de Capacidades del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).**

**Descripción:** Este programa, a través de las acciones que realice la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, se fortalece la coordinación interinstitucional y la estructura operativa de los servicios enfocados en la protección de sus derechos. El programa impulsa la implementación de acciones coordinadas entre sectores como salud, educación, justicia y desarrollo, a fin de garantizar una atención integral, oportuna y eficiente a las necesidades de la niñez y adolescencia en situación de vulnerabilidad.

**Objetivo:** Fortalecer y Consolidar el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, mediante el desarrollo de las atribuciones institucionales para garantizar la implementación efectiva de políticas, programas y acciones orientadas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia en la entidad.

**Justificación:** El programa surge como respuesta a la necesidad de fortalecer el marco institucional y operativo del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, garantizando el interés superior de la niñez, mediante las políticas públicas y servicios orientados a la protección de sus derechos humanos.

A pesar de los avances normativos y políticos, Tabasco enfrenta importantes aspectos críticos, especialmente en áreas rurales y marginadas, como: la violencia, el abuso, la desnutrición, la exclusión educativa, la discriminación, el embarazo en adolescentes, las adicciones, la niñez en situación de movilidad, la trasmisión

vertical de VIH y los problemas de salud mental. Estas problemáticas demandan planes estratégicos y diagnósticos, que no solo gestionen las violaciones de derechos, sino que también impulsen la participación activa de la sociedad, las instituciones públicas y las organizaciones sociales.

**Beneficiarios:** El programa busca coordinar acciones con 1 mil 800 servidores públicos de los tres niveles de gobierno.

**Meta:** Durante la presente administración, se pretende ejecutar 66 sesiones de órganos colegiados interinstitucionales.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Unidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

**Actividades Coordinadas:** De conformidad con las atribuciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA estatal, establecidas en el Artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado de Tabasco, las sesiones ordinarias del Sistema, comisiones y grupos de trabajo deben contar con la participación de actores federales, estatales y municipales, así como organismos internacionales.

**Financiamiento:** Recursos del Ramo 28 para los gastos operativos de la unidad.

**Programa de Atención en Centros Asistenciales.**

**Descripción:** A través del programa se pretende brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos mayores, migrantes, y personas en desamparo mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.

**Objetivo:** Contribuir a brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, adultos

mayores, migrantes, y personas en desamparo mediante los servicios integrales de asistencia social del Sistema DIF Tabasco.

**Justificación:** El estado de Tabasco cuenta con una población total de 2 millones 402 mil 598 habitantes de acuerdo al INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020, de los cuales, el 54.5% se encuentran en situación de pobreza, destacando de esa cifra el hecho de que un 13.7%, se encuentran en pobreza extrema, así mismo un 25.9% tiene la condición de vulnerables por carencias sociales.

Actualmente, los problemas de necesidad de la población aumentaron, dado que un 16% de personas en situación de vulnerabilidad carecen de servicios integrales de asistencia social, por lo que el programa está enfocado a este sector de la población. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en Tabasco hay una población de 883 mil 900 personas que viven en situación de vulnerabilidad, de los cuales 433 mil 500 son hombres y 450 mil 400 mujeres.

Ante el aumento de la migración y el paso de centroamericanos, principalmente por Tabasco, se disparó el número de menores migrantes; para atenuar la situación se acondicionaron albergues, uno en la ciudad de Villahermosa y otro más se encuentra en el municipio de Tenosique. Tan solo de enero a octubre 2024 se dieron 2 mil 678 servicios, en los que se proporciona dormitorio, alimentación, atención psicológica, trabajo social; asimismo en el 2024 el Sistema DIF Tabasco por medio de los Centros Asistenciales brindó atención a 57 mil beneficiarios, 190 mil raciones alimenticias, 81 mil cuidados multidisciplinarios, y 1 mil 400 servicios funerarios. Es de gran relevancia resaltar que el Organismo cuenta con personal capacitado para brindar estos servicios con calidad y calidez y sentido humanista.

El servicio de la casa hogar y demás albergues contempla la dotación de medicamentos, estudios de gabinete y aparatos ortopédicos; tan solo en el 2024 se entregaron 14 mil 453 apoyos en especie a 2 mil 275 beneficiarios.

Es importante reconocer que los costos de insumos médicos, representa un problema para los ciudadanos en general, pero muy especialmente, para la población en pobreza y en estado de vulnerabilidad, quienes en su gran mayoría perciben bajos ingresos económicos, por lo que se les dificulta hacer frente ante una situación de emergencia en materia de salud.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, tiene como objetivo la revisión y adecuación de las funciones y actividades que se llevan a cabo en cada una de las Unidades Administrativas que la integran, considerando para ello la dinámica cambiante de la Asistencia Social y las leyes en la que se sustenta, por lo cual, ha emprendido la tarea de cumplir con este precepto y lograr los niveles de productividad, eficacia, eficiencia, transparencia y calidad, mediante la implementación de los diferentes Programas Sociales.

**Beneficiarios:** 180 mil personas

**Meta:** Durante la presente administración se pretende atender a 180 mil beneficiarios, con una meta anual de 30 mil personas.

**Temporalidad:** Sexenal

**Unidad Responsable:** Dirección de Centros Asistenciales

**Actividades Coordinadas:** Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Instituto Nacional de Migración, Sistema DIF Nacional.

**Financiamiento:** Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).

**Programa de Asistencia Integral a las Personas Adultas Mayores.**

**Descripción:** Capacitar al personal comunitario en materia de asistencia y cuidado del adulto mayor, de acuerdo con su deterioro biopsicosocial.

**Objetivo:** Brindar servicios de asistencia social y cuidado de día a las personas adultas mayores, previniendo trastornos que afecten tempranamente su funcionalidad y aspectos emocionales, que le permita vivir con bienestar y armonía mediante la asistencia integral del Sistema DIF Tabasco.

**Justificación:** En Tabasco, se ha incrementado el número de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad en diferentes condiciones tales como: discapacidad, limitación, problemas y/o condición mental, así como pobreza, que predisponen a sufrir maltrato psicológico, físico, financiero, sexual, por negligencia y/o abandono.

Debido a que la proporción de personas mayores está aumentando rápidamente en todo el mundo. Según se calcula, entre 2015 y 2050 dicha proporción casi se duplicará, pasando de 12 a 22%. En números absolutos, el aumento previsto es de 900 millones a 2 mil millones de personas mayores de 60 años<sup>9</sup>.

Para México el panorama no es distinto, el país vive un visible proceso de envejecimiento. A partir de las proyecciones del Consejo Nacional de Población, para el año 2050, 32.4 millones de habitantes serán personas mayores (21.5 por ciento de la población total)<sup>10</sup>. De no tomar medidas hoy, ese segmento quedará con menores posibilidades de contar con seguridad social y económica.

En Tabasco, según datos tomados del Censo de Población y Vivienda 2020 radican 257 mil 525 personas adultas mayores, lo cual conlleva a que se presenten situaciones sociales que ya empiezan a ser evidentes; por ejemplo, en 2022, 62 mil 54 personas adultas mayores se encontraban en situación de abandono en sus diversas formas como enfermedades y pobreza principalmente, el 15% de ellos padece algún tipo de maltrato, 94 mil 600 se encuentran en situación de pobreza, y 146 mil 364 personas (56.83%) tiene alguna discapacidad, limitación,

problemas y/o condición mental, en consecuencia, las demandas de este grupo son cada día mayores, por lo que, se deben implementar programas para mejorar su estado de salud, bienestar social, económico y cultural.

Por esta razón, el Programa Asistencia Social a Personas Adultas Mayores busca promover un envejecimiento saludable para lograr el bienestar presente y futuro de la población adulta mayor del estado de Tabasco, otorgando con oportunidad la prestación de servicios de asistencia social que estimulen sus capacidades funcionales, con acciones orientadas a la promoción de la salud y la participación en actividades educativas, físicas, ocupacionales productivas y recreativas, con vigilancia, protección y seguridad, que fomenten la cultura de respeto y reconocimiento de sus derechos humanos.

**Beneficiarios:** Se proyectan 2 mil 370 adultos mayores en seis años, con 395 anual.

**Meta:** Durante la presente administración se pretende atender a 2 mil 370 personas adultas mayores; anualmente a 395 personas adultas mayores; atendiendo 54 en la Casa del Árbol, Residencia del Anciano, y 341 personas adultas mayores por medio del Centro Gerontológico, Casa de Día.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Centro Asistencial Casa del Árbol.

**Actividades Coordinadas:** Convenios de colaboración con la fiscalía.

**Financiamiento:** Ramo General 33 del Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM-AS).

<sup>9</sup> <https://www.consensosalud.com.ar/entre-2015-2050-la-proporcion-de-la-poblacion-mundial-mayor-de-60-anos-se-multiplicara-casi-por-dos/>.

<sup>10</sup> Instituto de Investigaciones Económicas (IIEC) de la UNAM. [https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017\\_552.html](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2017_552.html)

**Proyecto Centro de Atención para Niñas, Niños y Adolescentes con Adicciones.**

**Descripción:** Disponer de un espacio acondicionado para la atención biopsicosocial de niñas, niños y adolescentes con problemas de adicciones, que los ayude a desarrollar habilidades y competencias para una actividad productiva.

**Objetivo:** Brindar servicios especializados y básicos en los centros asistenciales, que garanticen la protección, desarrollo integral, atención a la niñez, adolescentes, personas adultas mayores, migrantes, y personas en desamparo.

**Justificación:** Las niñas, niños y adolescentes que experimentan con drogas y otras sustancias adictivas ponen en peligro su salud y su seguridad. El cerebro de los adolescentes es especialmente vulnerable a presentar cambios debidos a las sustancias adictivas.

A continuación se presentan algunos de los factores de riesgo comunes para el abuso de sustancias adictivas en niñas, niños y adolescentes:

- Antecedentes familiares de abuso de sustancias
- Una afección mental o de comportamiento, como depresión, ansiedad o trastorno por déficit de atención e hiperactividad
- Comportamiento impulsivo o riesgoso
- Antecedentes de eventos traumáticos, como haber tenido o haber visto un accidente automovilístico, o haber sido víctima de abuso
- Baja autoestima o sentimientos de rechazo social

Según diagnóstico, siendo el alcohol una de las drogas de inicio, encontramos que ésta, empieza a consumirse antes de los 17 años, lo que nos indica que muchos adolescentes están teniendo un consumo que es dañino para su salud, ya que en esta etapa se encuentra en desarrollo y cualquier sustancia adictiva puede afectarlo, principalmente el sistema nervioso, lo que los hace más propensos al desarrollo de

una adicción. Esto, aunado a que muchas familias permiten que los adolescentes consuman alcohol en casa, así como en las reuniones familiares y extra-familiares, favorece que ellos empiecen a abusar de esta sustancia sin darse cuenta, que además de los peligros que conlleva por sí mismo este consumo, es la puerta de entrada para muchas otras drogas legales o ilegales. En Tabasco, el 39.8% de los menores han probado el alcohol alguna vez, según la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT).

En 2023, en los Centros Comunitarios de Salud Mental y Adicciones (CECOSAMA) hubo mil 86 atenciones, donde se descubrió que las sustancias de mayor consumo fueron las drogas con 49%, seguido del alcohol con 44% y el tabaco con 7%.

En cuanto al consumo de las drogas, el 52.9% corresponde a la marihuana, el 20.1% a la cocaína y el 19.8% a la metanfetamina.

A pesar de que los programas preventivos, se están impartiendo en un mayor porcentaje en el rango de edad de 12 a 17 años, (que es la edad en que se inician en el consumo de drogas principalmente alcohol y tabaco) las drogas ilegales han aumentado su consumo, y de estas, la marihuana es la que más se consume, siendo los hombres los que están usándola más.

También se puede observar que ha ido aumentando el consumo de drogas legales e ilegales en las mujeres adolescentes entre los 12 y 17 años, alcanzando a los hombres de esta edad al menos en el consumo de alcohol.

**Beneficiarios:** 114 mil 156 personas.

**Meta:** 23 mil 859 personas anual.

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Centros Asistenciales.

**Actividades Coordinadas:** Atención al Instituto Nacional de Migración, Sistema Nacional DIF, Centros Asistenciales, Juzgados Federales Fiscales, Tribunales, Procuraduría Estatal de Protección de la Familia y de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

**Financiamiento:** Ramo 28 participaciones a entidades federativas y municipios.

**Proyecto Creación de Once Unidades Básicas de Rehabilitación en Tabasco.**

**Descripción:** Las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) son centros de atención local que proporcionan servicios de terapias de rehabilitación, prevención de la discapacidad, promoción de la salud, referencia y contra referencia de personas con discapacidad, favoreciendo que los usuarios reciban las intervenciones necesarias sin tener que viajar a centros de rehabilitación más lejanos. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Tabasco, faculta al Centro de Rehabilitación y Educación Especial (CREE) a brindar los servicios orientados a la atención de todas aquellas personas con problemas de discapacidad, secuelas invalidantes, lesiones músculo esqueléticas, neurológicas, de lenguaje u otras que requieran terapia física y rehabilitación, así como médicas en las modalidades y especialidades de la rehabilitación, así también, coordinar y normar las acciones de las UBR a través de los apoyos técnicos y administrativos.

**Objetivo:** Desarrollar la cobertura accesible y asequible de atención, prevención, rehabilitación física y neurológica de las personas con discapacidad permanente y temporal, mediante la creación de once Unidades Básicas de Rehabilitación en el estado de Tabasco.

**Justificación:** México, como aliado importante en el respeto a los Derechos Humanos, reconoce mediante el Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que: "Todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y

bajo las condiciones que esta Constitución establece". "Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia".

Con fundamento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, que señala: "El Gobierno del Estado proporcionará en forma prioritaria servicios de asistencia social, encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida ésta como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo y también apoyar, en su formación, subsistencia y desarrollo, a individuos con carencias familiares esenciales no superables por ellos mismos sin ayuda".

En la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad del estado de Tabasco, dentro del Artículo 27, se encuentran las atribuciones del DIF que sustentan las bases para establecer políticas e impulsar las acciones necesarias que den cumplimiento en el estado de Tabasco a los programas nacionales, regionales y locales, cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad; así como Definir las políticas en materia de asistencia social, que garanticen la igualdad de derechos de las personas con discapacidad.

El Sistema DIF Tabasco como eje rector de la asistencia social de la entidad, atribuye a las direcciones con enfoque directo a grupos vulnerables, el diseño de los proyectos y programas sostenibles y convenientes, que contribuyan a la atención de la población objetivo; por lo que dentro del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, faculta a la Dirección de Rehabilitación e Inclusión (DRI), mediante la Subdirección de Unidad Básica de Rehabilitación (UBR), a brindar servicios orientados a la atención de todas aquellas personas con discapacidad, secuelas invalidantes, lesiones músculo esqueléticas, neurológicas, lenguaje u otras que requieran terapia física y rehabilitación, así como médicas en las modalidades y

especialidades de terapia y rehabilitación; coordinando las acciones de las UBR ubicadas en los diferentes municipios del estado de Tabasco, a través de apoyo técnico y administrativo a fin de reforzar las acciones para dar cumplimiento responsablemente a la demanda ciudadana.

Dado lo anterior y con perspectiva del reconocimiento del derecho al más alto grado de salud que le sea posible a todas las personas sin distinción, se justifica la presentación del proyecto: "Creación de Once Unidades Básicas de Rehabilitación del Sistema DIF Tabasco".

La rehabilitación es el proceso de orden médico, social y educativo, entre otros, encaminado a que una persona con discapacidad adquirida alcance la máxima recuperación funcional, con la finalidad de ser independiente y útil a sí mismo, a su familia e integrarse a la vida social y productiva.

Actualmente Tabasco enfoca el servicio de rehabilitación a través del Sistema DIF Tabasco mediante la Dirección de Rehabilitación e Inclusión, operando activamente desde el Centro Rehabilitación y Educación Especial (CREE), así como en cinco Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), instaladas y activas en los municipios de Cárdenas, Centla, Comalcalco, Emiliano Zapata y Teapa.

Las Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR) son centros de atención local que proporcionan servicios de terapias de rehabilitación, prevención de la discapacidad, promoción de la salud, referencia y contra referencia de personas con discapacidad, favoreciendo que los usuarios reciban las intervenciones necesarias sin tener que viajar a centros de rehabilitación más lejanos.

El impacto de las cinco UBR del Sistema DIF Tabasco, especialmente en los pacientes cuyas posibilidades de rehabilitación les permite acceder a un mayor estado de bienestar e incluso retornar a una vida independiente, permanecen con alta demanda desde su creación; sin embargo, los límites espaciales, de recursos humanos e infraestructura de los inmuebles pro-

prios, en comodato o rentados, son un reto actual que se debe combatir con base en los principios expuestos por el Ejecutivo del Estado de Tabasco mediante los Compromisos por la Transformación 25 y 38, que privilegian la administración responsable y honesta, y la prevención y detección de enfermedades crónico-degenerativas.

Teniendo presente los datos proporcionados por el INEGI que revelan un proceso acelerado de crecimiento poblacional compuesto por personas adultas mayores, compromete al Sistema DIF Tabasco en la proyección, programación e implementación de mejoras, actualización, renovación, remodelación de infraestructura, la adquisición de nuevos equipos e incluso el cambio de domicilio hacia instalaciones con mejor accesibilidad, que impacte sustancialmente a corto y mediano plazo, en el reconocimiento del derecho humano de los habitantes a servicios dignos, asequibles y accesibles que favorezcan su salud, elevando la calidad de vida y sentido de felicidad.

Tabasco ocupa el segundo lugar en prevalencia de personas con discapacidad de acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023; de acuerdo al estudio especial del comunicado de prensa del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) número 305/24 del 22 de mayo de 2024, el nivel y comportamiento de los componentes relacionados con el crecimiento de la población, refieren que, de los más de 129.5 millones de personas que habitaban el país en el 2023, 6.8% (8.9 millones) reportó tener discapacidad en al menos una de las actividades sobre las cuales se indagó, arrojando que, del total de personas con discapacidad, Tabasco tiene el 9.5% de la población con dicha situación del país (INEGI, 2024).

Las entidades federativas con los porcentajes más altos de personas con discapacidad en 2023 fueron: Zacatecas (10.4 %), Tabasco (9.5 %), Durango (9.3 %), Oaxaca (8.3 %) y Ciudad de México (8.1 %) (INEGI, 2024).

Con base en los resultados expuestos de la ENADID se muestra la siguiente información del crecimiento poblacional que impacta en la

demanda de servicios que son deber del Estado para las personas con discapacidad que son parte del sector poblacional "Grupo de atención prioritaria". Ver

A continuación, se enumera a la población beneficiaria susceptible de recibir atención en las 5 UBR ya existentes, tomando como referencia los datos estadísticos del INEGI. Ver Tabla 5.

Tabla 4.

Tabla 4. "Grupo de Atención Prioritaria "

	Año	Población total México	Población total Tabasco	Población con discapacidad	Población Con limitación	Discapacidad más limitación
Población	2023	129,477,554	2,477,264	235,666	490,510	726,176
	2020	126,014,024	2,402,598	144,653	30,324	174,977
Porcentual	2023		100%	9.5%	19.80%	29.31%
	2020		100%	6.02%	1.26%	7.28%

Fuente: Sitio web INEGI, Información Demográfica y Social<sup>11</sup>.

Tabla 5. Población Beneficiaria Susceptible de Recibir Atención en las 5 UBRs ya Existentes.

*Unidad Básica de Rehabilitación (Municipio)	*Año de creación de la UBR	**Número de habitantes	**Total de población limitaciones físicas o mentales	**Porcentaje de población de 65 años y Más (Población de alto riesgo)
Cárdenas	1982	243,229	14,837	6.8%
Emiliano Zapata	1982	32,181	1,899	8.8%
Centla	1983	107,731	6,787	6.6%
Teapa	1986	58,718	3,464	7.2%
Comalcalco	1989	214,877	12,033	7.1%

\*Fuente: Datos propios de la Dirección de Rehabilitación e Inclusión.

\*\*Fuente Sitio web INEGI, Presentación de resultados Tabasco<sup>12</sup>

Actualmente el Estado a través del Sistema DIF Tabasco, enfoca el servicio de rehabilitación en cinco (5) Unidades Básicas de Rehabilitación (UBR), instaladas, activas y con alto desgaste en los municipios de Centla, Teapa, Comalcalco, Cárdenas y Emiliano Zapata, estando sin cobertura 11 municipios de la entidad. Ver Tabla 6.

**Beneficiarios:** La población beneficiaria objetivo, corresponde a las personas con discapacidad permanente o temporal, que son parte de los grupos de atención prioritaria o vulnerable de la localidad; y que son susceptibles de recibir atención en una o más áreas terapéuticas, previamente diagnosticados por el responsable del Área Evaluadora y Coordinadora de la UBR, requiriendo servicios específicos para impactar

<sup>11</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/enadid/2023/#tabulados>

<sup>12</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020\\_pres\\_res\\_tab.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_tab.pdf)

mediante la rehabilitación, tratamiento o mejora en su calidad de vida.

Con la creación de las once UBR; se daría cumplimiento integral con cobertura al estado de Tabasco. Ver Tabla 6.

**Tabla 6. Propuesta de Creación de UBRs**

*Municipio	*Habitantes	*Porcentaje de población de 65 años y más (Población de alto riesgo)
Balancán	58,524	8.9%
Cunduacán	137,257	6.9%
Huimanguillo	190,885	6.7%
Jalapa	37,749	8.9%
Jalpa de Méndez	91,185	7.1%
Jonuta	30,798	8.4%
Macuspana	158,601	7.2%
Nacajuca	150,300	5.4%
Paraíso	96,741	7.2%
Tacotalpa	47,905	7.8%
Tenosique	62,310	8.3%

\*Fuente: Sitio web INEGI Formación por entidad<sup>13</sup>.

**Meta:** 1 millón 602 mil 255, población susceptible de recibir atención de 11 municipios del estado de Tabasco: (Balancán, Cunduacán, Huimanguillo, Jalapa, Jalpa de Méndez, Jonuta,

Macuspana, Nacajuca, Paraíso Tacotalpa, Tenosique).

**Temporalidad:** Sexenal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Rehabilitación e Inclusión.

**Actividades Coordinadas:** Sistema DIF Municipales, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación, Instituciones Educativas y Organismos de la Sociedad Civil.

**Financiamiento:** El presupuesto para operar el proyecto "Creación de Once Unidades Básicas de Rehabilitación del Sistema DIF Tabasco" puede provenir de recursos asignados a la Dirección de Rehabilitación e Inclusión, ministrados mediante los siguientes esquemas:

- Ramo federal 33, Fondo de Aportaciones Múltiples Asistencia Social (FAM).
- Ramo federal 12, Atención a Personas con Discapacidad.
- Recursos Propios (Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Estado de Tabasco).
- Recursos allegados mediante aportaciones de Organismo de la Sociedad Civil.
- Recursos de empresas socialmente responsables.

<sup>13</sup> [https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/div\\_municipal.aspx?tema=me&e=27](https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=27)





# INDICADORES



## X. Indicadores

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Población con un impacto en su calidad de vida por acceder a una alimentación nutritiva y a las acciones de desarrollo comunitario</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia e Impacto
<b>Algoritmo:</b>	$PICV=(PAP/PPCAA)*100$ PICV= Población con un impacto en su calidad de vida PAP= Población Atendida en el Programa PPCAA= Población que Presenta Carencia por Acceso a la Alimentación en Tabasco
<b>Año y línea base:</b>	2024 13.59%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas:</b>	143,881 personas
<b>Área responsable:</b>	Sistema DIF Tabasco
<b>Medio de verificación:</b>	Padrón de Beneficiarios
<b>Fecha de publicación:</b>	10 días naturales del mes siguiente del año que se reporta.

<b>Nombre del indicador:</b>	<b>Personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto en su bienestar, después de recibir servicios integrales de asistencia social.</b>
<b>Tipo de indicador:</b>	Estratégico
<b>Dimensión y ámbito de la medición:</b>	Eficacia e Impacto
<b>Algoritmo:</b>	$PSV=(NPSV/TPV)*100$ PSV= Personas en situación de vulnerabilidad que tienen un impacto en su bienestar, después de recibir servicios integrales de asistencia social del Pp NPSV= Número de personas en situación de vulnerabilidad que tiene un impacto en su bienestar al recibir servicios integrales del Pp TPV= Total de población vulnerable con algún tipo de carencia del Estado de Tabasco
<b>Año y línea base:</b>	2024 4.19%
<b>Periodicidad de cálculo:</b>	Anual
<b>Unidad de análisis:</b>	Población
<b>Metas:</b>	91,069 personas
<b>Área responsable:</b>	Sistema DIF Tabasco
<b>Medio de verificación:</b>	Padrón de Beneficiarios
<b>Fecha de publicación:</b>	10 días naturales del mes siguiente del año que se reporta





## **GLOSARIO DE TÉRMINOS**



## XI. Glosario de términos

**Acciones:** Es la realización de hechos concretos que sirven para obtener resultados.

**Administración Pública:** Es el conjunto de acciones administrativas que un gobierno realiza, como máxima autoridad política, a través de sus entidades y dependencias, para ordenar, cuidar y garantizar los recursos e intereses de una nación.

**Asistencia Social:** Conjunto de acciones encaminadas a mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impida al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física o mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

**Atribuciones:** Es el conjunto de funciones y actividades que se asignan a una unidad administrativa como competencia propia, avaladas por una disposición legal o administrativa.

**CAAT:** Centro de Atención del Adolescente Tabasqueño.

**CAM:** Centro de Atención a la Mujer.

**CAMA:** Centro de Atención a Menores y Adolescentes.

**CAI:** Centro de Atención Infantil.

**CREE:** Centro de Rehabilitación y Educación Especial.

**Coordinación:** Acción coherente entre distintas administraciones públicas. Haciendo referencia al sentido de organización de distintos países, organismos o entidades, hacia un objetivo común.

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

**COPLADET:** Comité de Planeación para el desarrollo del Estado de Tabasco.

**DIF:** Desarrollo Integral de la Familia.

**Discapacidad:** Es cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para el ser humano. La discapacidad se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño de una actividad rutinaria normal.

**Entidad:** Cualquiera de las dependencias u organismos desconcentrados y/o descentralizados del Poder Ejecutivo.


**Estrategia:** Es un plan (generalmente a largo plazo) que es el resultado de una decisión ejecutiva cuyo objetivo consiste en desarrollar parcialmente los recursos humanos y materiales de la empresa para desarrollarla o lograr su crecimiento total o parcial.

**Estado:** Es la organización política, económica y social de un país, como una unidad de gobierno y de derecho que ejerce su acción en un territorio determinado y comprende la representatividad de una población.

**Indicadores:** Son puntos de referencia, que brindan información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas, que permiten seguir el desenvolvimiento de un proceso y su evaluación, y que deben guardar relación con el mismo.

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

**Incapacidad:** Falta de capacidad para hacer, recibir o aprender una cosa.



**Indicador:** Punto de referencia, que brinda información cualitativa o cuantitativa, conformada por uno o varios datos, constituidos por percepciones, números, hechos, opiniones o medidas.

**Institución Pública:** Órgano institucional que integra el estado o se hallan bajo un control directo, y que le permiten intervenir de diversas maneras en el proceso socioeconómico, incluso distribuir bienes y prestar servicios públicos.

**Programa Institucional:** Definen la manera en que se aplicarán y operarán los instrumentos de política, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos, prioridades, estrategias y políticas del PLED y de los programas que lo desagregan y detallan.

**UBRs:** Unidades Básicas de Rehabilitación.



# **ANEXOS**



## XII. Anexos

### Índice de Gráficas

Gráfica 1. Esperanza de Vida 2024.....	
Gráfica 2. Tabasco: Causas de Defunciones 2023.....	
Gráfica 3. Población en Situación de Pobreza. Tabasco 2022.....	
Gráfica 4. Registro Nacional de Peso y Talla en Escolares 2018, Indicador Talla para la Edad (T/E). Tabasco.....	
Gráfica 5. Población con Discapacidad, con Limitación en la Actividad Cotidiana y con algún Problema o Condición Mental.....	
Gráfica 6. Tasa Específica de Fecundidad en Adolescentes. Tabasco.....	
Gráfica 7. Población de 5 y Más Años Inmigrantes, Emigrantes. Tabasco.....	

### Índice de Tablas

Tabla 1. Alineación del Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030 con el PND 2025-2030, el PLED 2024-2030 y los ODS.....	
Tabla 2. Alineación del Programa institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) 2025-2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.....	
Tabla 3. Alineación de objetivos del Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco 2025-2030.....	
Tabla 4. "Grupo de Atención Prioritaria ".....	
Tabla 5. Población Beneficiaria Susceptible de Recibir Atención en las 5 UBRs ya Existentes.....	
Tabla 6. Propuesta de Creación de UBRs.....	

### Índice de Figuras

Figura 1. Cronología de la Asistencia Social en el estado de Tabasco.....	
---	--



